

ACTA No. 04/2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día viernes (18) de mayo del año dos mil dieciocho, a las Cuatro con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (4:45 p.m.), se celebró sesión de Cabildo Abierto Informativo, presidido por el Alcalde Municipal Abg. **Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia, de la Vice Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Ing. Jose David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vigil, Presente Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1) Comprobación del Quórum.
- 2) Apertura de la Sesión.
- 3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 4) Lectura del Acuerdo para la Celebración del Cabildo Abierto Informativo.
- 5) Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y explicación del objetivo de la sesión.
- 6) Asunto:
 - a).- Informe de los cien días de Gestión Municipal
- 7) Acuerdo.
- 8) Cierre de la Sesión

1) Comprobado del Quórum.

Presente en la Sesión de Cabildo Abierto Informativo la Corporación Municipal a excepción de los Regidores Municipales Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia e Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo los cuales presentaron excusa por escrito y el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, quien no presento excusa.

2) Apertura de la Sesión.

Una vez comprobado el quórum, el Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 4:45 p.m.

3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

El Secretario Municipal, dio lectura a la Agenda, la cual fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; suficientemente discutida la Corporación Municipal la aprobó por unanimidad.

4) Lectura del Acuerdo para la Realización del Cabildo Abierto Consultivo.

El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al Acuerdo Corporativo No. 094-2018 del Acta No. 09 de Sesión Ordinaria de fecha lunes 07 de mayo del año en curso (2018), en el cual se acordó la realización de este Cabildo Abierto Informativo.

5.-Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y explicación del Objetivo de la Sesión.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, agradece y da la bienvenida a las diferentes organizaciones, instituciones, medios de comunicación en fin a todas las fuerzas vivas del Municipio de Danlí y a los Compañeros Corporativos presentes, por su asistencia a este Cabildo Abierto Informativo para la Presentación de los Primeros Cien días de Gestión Municipal, expresando que uno de los objetivos es de dar a conocer algunos proyectos y gestiones que se están haciendo en aras del desarrollo del Municipio querido Danlí, a lo cual manifiesta entonces que se proceda a conocer el informe de inicio por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila.

6) Asunto:

a).- Informe de los 100 días de Gestión Municipal.

El Gerente Administrativo Financiero, Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, saluda al pueblo danlidense, sociedad civil, fuerzas vivas y a la Corporación Municipales etc, expresa que brindara informe de los primeros cien días de gestión municipal de la presente administración 2018-2022, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y que más adelante el también dará un informe de dar un informe de las actividades y gestiones y da paso a la presentación del Informe de los 100 días de Gobierno del Alcalde Municipal.

DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
PLAN DE INVERSION MUNICIPAL FONDOS PROPIOS			60%	L. 60273,031.90	100%	L. 6330,121.19	L. 66603,153.09
FUNCIONAMIENTO	15%	L. 4960,964.40	40%	L. 40182,021.26			L. 45142,985.66
INVERSIÓN	14%	L. 4259,240.52					L. 4259,240.52
Turismo							
Actividades Productivas							
Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa	10%	3307,309.60					L. 3307,309.60
EDUCACION	18%	L. 5953,157.28					L. 5953,157.28
SALUD	10%	L. 3307,309.60					L. 3307,309.60
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1%	L. 330,730.96					L. 330,730.96
PROGRAMAS DE LA MUJER	5%	L. 1653,654.80					L. 1653,654.80
AGUA Y SANEAMIENTO	2%	L. 661,461.92					L. 661,461.92
ELECTRIFICACIÓN	1%	L. 330,730.96					L. 330,730.96
MEJORAS DE VIVIENDAS	3%	L. 992,192.80					L. 992,192.80
Seguridad Ciudadana	12%	L. 3968,771.52					L. 3968,771.52
Participación Ciudadana	6%	L. 1984,385.76					L. 1984,385.76
Culture y Deporte	1%	L. 330,730.96					L. 330,730.96
Preservación del patrimonio	1%	L. 330,730.96					L. 330,730.96
CUOTA TSC	1%	L. 330,730.96					L. 330,730.96
Zona de oriente (DANLI)		L. 180,000.00					
AMHON		L. 190,993.00					L. 190,993.00
	100%	L. 33073,096.00		L. 100455,053.16		L. 6330,121.19	L. 139858,270.35

Continua expresando el Gerente Administrativo que el presupuesto de Ingresos y egresos para este año 2018 fue aprobado por la corporación Municipal pasada.

TOTAL DE INGRESOS:

Monto Proyectado de la Transferencia:	L. 33, 073,096.00
Monto Proyectado de Ingresos Corrientes	L. 100, 455,053.16
Monto Proyectado de Ingresos de Capital	L. 6, 330,121.19
TOTAL	L. 139, 858,270.35

TOTAL DE EGRESOS:

Valor de Inversión	L. 94, 715,284.69
Valor de Funcionamiento	L.45, 142,985.66
Total:	L. 139, 858,270.35

Manifiesta el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, que el 40% son para gasto de Funcionamiento de la Municipalidad y el 60% es para Inversión en el municipio.

TOTAL DE INGRESOS:

Total de ingresos	L38,235,646.91
Transferencias	L 8,613,412.90
Total	L 46,849,059.81

EGRESOS:

Total de Egresos	L.38,702,215.53
------------------	-----------------

DESGLOCE DE EGRESOS:

Alcalde (para el Municipio)	L.53,941,410.61
-----------------------------	-----------------

Zonal (Compuesto de los diez Regidores Municipales)	L. 25,000,000.00
---	------------------

TOTAL	L.78,941,410.61
--------------	------------------------

PROGRAMAS:

Programa de la Mujer	L. 1,653,654.80
----------------------	-----------------

Programa de la Niñez	L. 330,730.96
----------------------	---------------

Cuota TSC	L. 330,730.96
-----------	---------------

Cuota a AMHON	L. 190,993.00
---------------	---------------

Cuota MANORPA	L. 180,000.00
---------------	---------------

Tasa Bomberos	L. 1,601,740.15
---------------	-----------------

Tasa de Seguridad Ciudadana	L. 1,101,740.15
-----------------------------	-----------------

SUBVENCIONES AÑO 2018 (Aprobadas por la Corporación Municipal a inicio o en el transcurso del año, para las instituciones sin fines de Lucro)

Turismo	L. 130,020.00
---------	---------------

Casa de la Cultura	L. 120,000.00
--------------------	---------------

Escuela de Deportes	L. 240,000.00
---------------------	---------------

Educación	L. 315,999.96
-----------	---------------

Salud	L. 532,500.00
-------	---------------

TOTAL	L. 1,338,519.96
--------------	------------------------

OTROS

Ayudas Sociales	L. 784,385.76
-----------------	---------------

Subsidios (Participación Ciudadana)	L. 377,242.36
-------------------------------------	---------------

Becas	L. 424,135.98
-------	---------------

TOTAL	L. 1,585,764.10
--------------	------------------------

COMPROMISOS 2018:

Prestamos	L.7,460,000.00
-----------	----------------

Cuentas por pagar Ciudad	L.13,888,066.63
--------------------------	-----------------

Cuentas por pagar zonal	L. 8,111,684.13
-------------------------	-----------------

Cuentas por pagar funcionamiento	L. 3,918,611.06
----------------------------------	-----------------

Cuentas por pagar 2017	L.33,378,361.82
------------------------	-----------------

Expresa el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, que este fue el informe Financiero de los primeros cien días de gestión Municipal y da paso al Sr. Alcalde Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que de la presentación de los proyectos y gestiones que están realizando y gestionando:

Saluda nuevamente el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y da conocimiento de la gestión de los primeros cien días de Gobierno Municipal.

1.- En Infraestructura Vial se está trabajando en Reparación y mantenimiento del área Urbana y Rural de carreteras en todo el municipio y se ha invertido la cantidad de Setecientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta Lempiras con 11/100 (L. 742,270.11).

2.- En Educación se ha invertido la cantidad de Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho Lempiras con 94/100 (L. 3,158,978.94), distribuidos en Aportes a patronatos, construcción y mejoras de Centros Educativos.

3.-En Salud, se ha invertido la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta Y Ocho Lempiras con 36/100 (L. 448,978.36), distribuidos en aporte a patronato, décadas de oro y brigadas médica.

4.- En Electrificación, se ha invertido la cantidad de Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras con 45/100 (1,861,165.45), distribuidos en compra de postes y materiales, pago de mano de obra. Es importarme decir que se están los materiales en el Plantel Municipal para después ser distribuidos, para el sector de Potreros Grande, Col. Urrutia, Caserío de la Música en el Valle de Jamastran y en la zona de Azabache de igual manera se está aprobado parte de proyecto y también la distribución de materiales de electrificación.

5.- Agua y Saneamiento, se ha invertido la cantidad de Trescientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa Lempiras con 7/100 (386,990.07), distribuidos en manos de obra y el suministros de materiales.

6. En Desechos Sólidos, se ha invertido la cantidad de Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Lempiras con 10/100 (1, 593,942.10), distribuidos en la recolección de basura, limpieza de calles, reparación de calles en la ciudad. Se ha trabajado en el Crematorio municipal desde el primer día que asumió el reto como Alcalde Municipal para mejorar la situación de contaminación y tratamiento de basura al igual que el aseo de la ciudad con la ayuda de los programas presidenciales como chamba comunitaria y vida mejor.

7.- Cultura y Deportes, con inversión de Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Once Lempiras con 23/100 (L. 729,511.23), distribuidos en apoyo al Deporte en el Estadio Marcelo Tinoco y eventos varios.

8.- En la UDEL, se ha invertido la cantidad de Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintisiete Lempiras con 55/100 (L. 262,827.55), distribuidos en la Unidad de Desarrollo Local.

9.- En la Escuela Taller de Danli, se ha invertido una cantidad de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Lempiras con 79/100 (L.154,596.79). a través de capacitaciones en diferentes rubros.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que sigue por más en lo siguiente:

- a.- Sistema de Riego del Valle de Jamastran.
- b.- Pavimentación Calle Antiguo Comisariato.
- c.- Pavimentación atrás de la Maxi Despensa.
- d.- Pavimentación de la Entrada a la Col. 16 de mayo.

7) Acuerdo

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Darse por enterado junto con la Asamblea, del Informe Presentado por el Alcalde Municipal del Municipio de Danli Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, sobre de los primeros cien (100) días de Gestión Municipal.

8) Cierre de la Sesión

No habiendo más que tratar, El Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cinco con Veintiún minutos de la tarde (5:21 p.m.).



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
DANLÍ, C.A.
Tel. 2703-3080 - 2703-3081 Fax (504) 2703-30-30
E-Mail: municipalidad@danli.gub.do



CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Lunes 07 (Siete) de mayo** del año dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación del Señor Santos Fermín Murillo, Vigilante de la Casa de la Juventud.
 - b) Participación de Miembros de la Junta Directiva de Proyecto de Electrificación de la Colonia Nueva Esperanza, Sector # 2 San Isidro.
 - c) Participación de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

Danlí, 03 de mayo, de 2018



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

ACTA No. 08/2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes veinticuatro (24) de abril del año dos mil dieciocho, a las 9:22 a.m. (Nueve con Veintidós minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque y Xiomara Gaitán miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación de la Cooperativa ELGA.
 - b) Participación de Miembros del Patronato de la Zona de Agua Caliente, El Jobo, acerca de la Fuente de Agua Pirineo.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en Pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaro abierta la Sesión a las 9:22 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Acalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, solicita se incorpore la participación de los Patronatos de la Zona de Jutiapa, como parte del Comité de Desarrollo.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, solicita se incorpore la Participación del Sr. Ricardo Gonzalez Vásquez y Habitantes del Barrio Aires Arriba de la Ciudad de Danlí.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, solicita se incorpore la Participación de la Maestra Auxiliar Janeth Xiomara Pineda Hernández, y la Aseadora Ana Luisa Ramos Murillo, del Instituto Felipe Elvir Rojas, de la Comunidad de Las Animas.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, solicita se incluya la participación de Representantes del Club Deportivo Estrella Roja.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicita se incluya la participación de Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, solicita se incluya la participación del Patronato, Junta de Agua, Sociedad de Padres de Familia de la Aldea Las Brisas, El Ocotillo, Villa Santa.

Suficientemente discutida la agenda y con las inclusiones de las participaciones arriba descritas, fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal.

5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Prevía lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior y no habiendo enmiendas la Corporación Municipal aprueba el Acta de fecha 24 de abril de 2018.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

a).- PARTICIPACIÓN DE LA COOPERATIVA ELGA.

No se Hizo Presente

b).-PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA ZONA DE AGUA CALIENTE, EL JOBO, ACERCA DE LA FUENTE DE AGUA EL PIRINEO.

Inicia saludando a la Corporación Municipal la Sra. Tania Escoto como Presidenta del Patronato de Agua Caliente y el Sr. Luis Arturo Herrera Miembro directivo también, a la vez expresan que hacen la petición de que se les brinde los medios y conocimientos necesarios para no permitir que se impongan en su comunidad el uso de medidores del Agua, por parte del Municipio de San Matías, dicho proyecto se logró a través del Proyecto ALA 86/20, y ellos manifiestan que su comunidad no pertenece al Municipio de San Matías si no al Municipio de Danli, expresan que sea la comunidad que decida el uso y manejo del Proyecto de agua y tener la total autonomía como siempre la han tenido.

Continúa manifestando la Sra. Tania Escoto, que la Junta de Agua desde hace 1995, siempre han sostenido el proyecto, contando con su propio fontanero y es la comunidad que le dan el mantenimiento al agua y sus tuberías; es por esa razón que piden al Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y a los Honorables Regidores el apoyo total para evitar que se les coloquen medidores.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que le parece que hay un abuso de parte del Municipio de San Matías, ya que por el Corral falso hay un rotulo que dice bienvenidos a San Matías ya que la zona donde esta es parte del Municipio de Danli.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, agradece la Participación y expresa que se revisara el proceso de delimitación del Municipio de San Matías y el Municipio de Danli y el Municipio del Paraíso, habrá que desempolvar ese caso de delimitación y se deberá dar la continuación si es necesario ya que el expediente se encuentra en Gobernación, pero manifiesta el Alcalde Municipal que hablara con el Alcalde Municipal de San Matías Sr. Raúl Castellanos para encontrar la mejor salida al caso concreto presentado.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Dar el apoyo necesario de lo antes expuesto por la comisión del Patronato de la Zona de Agua Caliente, El Jobo, acerca de la Fuente de Agua El Pirineo y trasladar la petición a la Asesoría Legal Corporativa, siendo el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, para su respectivo análisis y parecer legal en lo referente a lo ya planteado.

c).- PARTICIPACIÓN DE LOS PATRONATOS DE LA ZONA DE JUTIAPA, COMO PARTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO.

El Regidor Municipal y de Zona P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que los presentes forman parte del Comité de Desarrollo de su Zona ya que la dividió en tres partes y pues les hace entrega de su presupuesto para que sean ellos los vigilantes y los que se encarguen de velar por las necesidades de las comunidades y no solo estar

esperanzados al presupuesto de la Municipalidad ya que ellos son muy diligentes y gestionan a través de actividades para beneficio de sus comunidades al mismo tiempo señala que si por ejemplo una caja puente cuesta 400 mil lempiras, pues que estos verifiquen y supervisen que sea correcto la inversión y al igual le hace entrega a los de la Comisión Ciudadana de Transparencia para que también sean veedores y supervisores de su zona.

El Sr. Vicente Vásquez, Presidente de Patronato de Obraje y como Presidente de Comité de Desarrollo, expresa que la Alcaldía no está en la capacidad actualmente para realizar proyectos grandes, pero manifiesta que quieren apoyar como directivos de sus comunidades en el control por medio de facturas ya que se espera que la nueva administración sea de manos limpias y trabajen bien en beneficio del pueblo.

Presidente del Patronato del Empalme y que funge como Vicepresidente del Comité de Desarrollo Sr. Franklin Ávila ; expresa que no viene a pedir pero si solicita el apoyo a la Corporación Municipal ya que necesitan una posta policial y les donaron el terreno en la Comunidad del Empalme, así que en nombre de los patronatos que serán beneficiados con esto les pide el apoyo a la Corporación Municipal ya que necesitan el apoyo en la parte de seguridad por que la única posta policial más cercana y que funciona en sus zonas es la de Jutiapa y no se da abasto para patrullar a muchas de las comunidades.

El Presidente de patronato de la Nueva Coyolar Sr. Marco Tulio Cárcamo, pregunta al Alcalde Municipal acerca del proyecto de Agua y la Caja Puente?

Le Expresa el Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que se dialogó con Visión Mundial y ellos pidieron que se hiciera el Tanque con un gasto aproximado de L. 170,000.00, por lo tanto independientemente de cómo este la situación financiera de la Municipalidad se mandara hacer el tanque como compromiso de Alcalde. Y acerca de los proyectos de UTM, pregunta si se van a desarrollar los del año anterior que quedaron pendiente, como ser caja puente en la Nueva Coyolar?

Expresa el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, que fue a hablar acerca de ese proyecto de Caja Puente de la Nueva Coyolar y le expresaron que no se puede ejecutar.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que tal proyecto no se puede ejecutar porque en el presupuesto esta para un puente Hamaca no para caja puente en la Zona de Jutiapa.

El presidente de patronato de Jutiapa y Vocal II del Comité de Desarrollo Sr. Jorge Sosa, pregunta si se le arreglara la calle que viene de la Majada A Jutiapa?

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le expresa al Sr. Sosa, que si se apoyara en esa zona para poder tener acceso más efectivo al Altiplano

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que felicita al Regidor Fredy Gamero y a los Patronatos de la Zona de Jutiapa, por el apoyo brindado al Regidor asignado a la zona y aclara a la vez que nadie recibe efectivo ya que los proyectos se van ejecutando en base a requisiciones y perfiles que se deben de llenar y abocarse al Departamento de UTM, para el desarrollo de los proyectos.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que agradece la participación y se tratara de apoyarles en las posibilidades a ellos como Patronatos de la Zona de Jutiapa.

La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados de lo antes expuesto por parte de los Patronatos de la Zona de Jutiapa y manifestarles que dentro de las posibilidades de la Municipalidad se les brindara el apoyo necesario.

d).- PARTICIPACION DEL SEÑOR RICARDO GONZALEZ VASQUEZ.

Inicia saludando el Sr. González Vásquez a la Corporación Municipal y les expresa que es uno de los afectados de las familias soterradas en la zona de Valle Verde, El Guano, y se hace presente porque en la administración anterior le donaron un terreno en la Colonia

José Antonio Urrutia y hoy quiere que se le ayude a construir su casa ya que se le había ofrecido hacérsela por medio del programa Presidencial Vida Mejor pero hasta ahora no se ha podido lograr.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, pide a la Corporación Municipal que se le ayude a construir la Vivienda al Sr. Ricardo González Vásquez.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que vera la forma en hacer la gestión para apoyar al Sr. González Vásquez.

La Sra. Xiomara Gaitán, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que no tiene lógica que si el Señor Ricardo González Vásquez, es de la Aldea del Guano, se le construya en la CEPUDO, cuando se podría ayudarlo en comprar un terreno en su lugar de origen por la situación económica y de trabajo a que se dedica el mismo que es de campo.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se le ayudara y gestionara de presupuesto de la Municipalidad en donde el Señor Ricardo González Vásquez también apoyara en la mano de obra.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Brindarle todo el apoyo en la petición realizada por el Sr. Ricardo González Vásquez, en la construcción de la casa en la Colonia José Antonio Urrutia en el terreno que se le dono, al igual el Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce por su parte hará la gestión para ver si por medio del Programa Presidencial Vida Mejor se le puede construir su casa al Sr. González Vásquez o en su defecto con fondos municipales.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, pide permiso a la Corporación Municipal para retirarse de la Sesión ya que expresa que no se siente bien de salud.

e).- PARTICIPACION DE HABITANTES DEL BARRIO BUENOS AIRES ARRIBA DE LA CIUDAD DE DANLI.

Inicia saludando el Señor Rafael Bados Castellanos a la Corporación Municipal y desea éxitos en la Gestión del Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa y Regidores Municipales, expresa que viene como habitante del Barrio Buenos Aires Arriba, ya que plantearon y priorizaron en la Corporación Municipal Anterior cinco proyectos, de los cuales se priorizo en especial lo que es la pavimentación de las calles, entrada a Aguas de Danli, Calle las Gradass y sobretodo la Calle que da a la Policía, calle que año con año se deteriora más, ya que es una calle alterna hacia la Salida al Paraíso y a la Colonia las Colinas, ya que la calle a veces es intransitable y no mas es un recordatorio para que prioricen esa parte de la ciudad para Pavimentarla.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que en esa zona ya todo está saneado por que cuenta con servicios de aguas negras para poder ejecutar la priorización de la pavimentación de la misma ya que si es una calle alterna.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que averiguara si en el Plan de Inversión hay 300 mts. de calle ya que no maneja todo lo del plan de inversión pero lo revisara y tratara de apoyar y vera si se está en el Plan de Inversión ya que se hicieron cambios al presupuesto para sanear deudas.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle al Señor Rafael Bados Castellanos, habitante del Barrio Buenos Aires Arriba, que se le brindara el apoyo a través del Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, quien revisara su Plan de Inversión para ver si se puede ejecutar el proyecto solicitado este año y si no priorizarlo para el próximo año.

f).- PARTICIPACION DE LA MAESTRA AUXILIAR JANETH XIOMARA PINEDA HERNÁNDEZ, Y LA ASEADORA ANA LUISA RAMOS MURILO, DEL INSTITUTO FELIPE ELVIR ROJAS, DE LA COMUNIDAD DE LAS ANIMAS.

Inicia saludando a la Corporación Municipal la Maestra Auxiliar Janeth Xiomara Pineda Hernández y expresa que ya habían ingresado una solicitud anteriormente a Corporación pidiendo que el cobro de pago como Aporte a Patronato de dicha aldea se los realice el

Presidente de la Asociación de Padres de Familia, en virtud de que el Presidente del Patronato es una persona que se le deben pagar honorarios altos y se niegan a firmarles las constancias y es por eso que solicitan el apoyo para que se solucione tal problemática.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que cuando un presidente de patronato ponga obstáculos en la firma de constancias y en los cobros de aportes de patronato, entonces que se recurra al otro mecanismo que sea por parte de la Sociedad de Padres de Familia.-(**VER ACUERDO No. 080-2018**).

g).- PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA EQUIPO AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO.

Inician saludando a la Corporación Municipal y a la vez solicitan especialmente el apoyo autorizando el desembolso de los L. 200,000.00 que fueron aprobados en Sesión de Corporación Municipal de fecha 19 de enero de 2018, como ayuda a la sostenibilidad de su equipo, para la formación integral de los jóvenes, según consta en Acta No. 03 del libro de actas acuerdo No. 01-2018, Expresan que están en pleno campeonato y el liguilla para buscar un Ascenso a primera división y es cuando más se ocupa dicho aporte.

Cabe mencionar que dichos fondos serán destinados para la compra de implementos deportivos, gastos de transporte, alimentación, honorarios cuerpo técnico y jugadores, arbitraje, montaje de partidos, necesarios para el funcionamiento de su equipo en el presente torneo Clausura 2017-2018.- Además solicitamos que para dicha ayuda pueda extenderse cheque a nombre su representante legal y tesorero Rafael Leonardo Reyes Gonzalez identidad No. 0703.1984-06749.

Continúa manifestando el Ing. Rafael Leonardo Reyes, como Tesorero del Equipo, que es un gran apoyo el que se les ha brindado por parte de la Alcaldía Municipal al Club Deportivo Estrella Roja y pedimos la continuidad del mismo ya que el 80% de los jugadores trabajan en fábricas y es bastante sacrificado.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, felicita al Club Deportivo Estrella Roja, por sus triunfos.

El Regidor Municipal T.I. John Milton Garcia Flores, felicita a los jugadores y a todo el equipo ya que desde 1991, han venido haciendo historia y ya están en cuartos de final y será de gran orgullo para todos los danlidenses que los Miembros Corporativos estén dispuestos a apoyarles.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que es un buen equipo la Estrella Roja, además están realizando una buena labor, ve necesario el apoyo como municipalidad así como también ver la posibilidad de mejorar el estadio.

La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Trasladarle la petición al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, para la elaboración de un (primer desembolso), cheque por el valor de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 50,000.00), del fondo aprobado en el Plan de Inversión 2018, al Club Deportivo Estrella Roja por un monto de Doscientos Mil Lempiras (L. 200,000.00) . **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

h).- PARTICIPACIÓN DE COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS.

Inician saludando a la Corporación Municipal y a la vez expresan que el Colegio de Veterinarios de Honduras, quiere socializar con la Municipalidad de Danli, acerca de los servicios y sobre la firma del convenio de Cooperación entre el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras (CMVH) y la Alcaldía Municipal ya que toda Clínica Veterinaria y Agropecuaria debe estar inscrita en el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras por lo que se debe solicitar a los permisos que cumplan con ese requisito a lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

1. Convenio de Cooperación entre el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras (CMVH) y la Alcaldía Municipal.
2. Ley Orgánica Colegio Médico Veterinario de Honduras
3. Reglamento de la Ley Orgánica Colegio Médico Veterinario de Honduras
4. Ley de Protección y Bienestar Animal

5. Certificación, acuerdo Corporativo No. 185-2016 (Municipalidad de Danli).

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, agradece la participación del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la documentación presentada por el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras, al Asesor Legal Corporativo, Abogado Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.

1).- PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO, JUNTA DE AGUA, SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ALDEA LAS BRISAS, EL OCOTILLO, VILLA SANTA.

Inician saludando a la Corporación Municipal y expresan que el motivo de la presente, es para solicitar la ampliación del Proyecto de agua que se inició el 3 de enero del 2018, ya que cuentan con la construcción del tanque y lo que desean es la ampliación del proyecto para poder concluir lo que es la conducción y la red de distribución del agua.- Manifiestan que el agradecimiento al Ing. Ramiro Chacón por el apoyo que les brindo cuando fue Alcalde Municipal, sabemos del espíritu de colaboración de la nueva administración municipal y esperan que el Alcalde y su Corporación municipal les ayude a que se les haga realidad dicho proyecto que tanto necesitan.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la petición al Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para hacer el análisis y así poder apoyarles a lo peticionado por las fuerzas vivas de la Comunidad Las Brisas, Ocotillo, Villa Santa.

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

PARECER No 07-04-2018

En relación a la **SOLICITUD DE CANCELACION DE CERTIFICACION DE LOTE DE TERRENO EN EL CEMENTERIO**, dirigida al Secretario Municipal y presentada por el Abogado, LUIS FERNANDO RIVAS PAEZ, aludiendo ser el representante legal de la Señora Delia Corina Sánchez Lovo, portadora de la cedula de identidad número (0703-1940-00328); al efecto la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER**, porque no se admita a trámite lo solicitado, debido a que el escrito de iniciación no contiene los requisitos que se señalan en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al efecto lo que procede en el caso concreto, es que por intermedio del Secretario Municipal, se requiera al interesado para que dentro del plazo de diez días establecidos en el artículo 63 del precitado estamento legal, proceda a completarlo con apercibimiento de que si, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 07-04-2018, presentado por el Abogado. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, y en cuanto a la solicitud de Cancelación de Certificación de Lote de Terreno en el Cementerio; no admitir a trámite lo solicitado, debido a que el escrito de iniciación no contiene los requisitos que se señalan en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e instruir al Secretario Municipal, para que requiera al interesado para que dentro del plazo de diez días establecidos en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, proceda a completar dichos requisitos con apercibimiento de que si, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Acerca de la nota enviada por la Sra. Francisca del Carmen Garmendia, solicitando una ayuda social, para poder realizarse un ultrasonido recomendado por los médicos, es una persona de bajos recursos económicos y el ultrasonido tiene un valor de Lps. 1,000.00. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Francisca del Carmen Garmendia, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

2) Referente a la solicitud planteada por los Directivos del Patronato de la Colonia La Granjita, solicitando el Proyecto de Aguas Negras para el sector No. 2, y reparación de calles.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Colonia La Granjita, solicitando el Proyecto de Aguas Negras para el

sector No. 2, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

3) Acerca de la solicitud presentada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Presidente del Patronato e Ismael Figueroa Alcalde Auxiliar, de la Aldea de San Miguelito; solicitando la colaboración con 2 volquetadas de arena y 10 bolsas de cemento, para la construcción de dos alcantarillas que son muy necesarias.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Ramón Enrique Cruz Presidente del Patronato e Ismael Figueroa Alcalde Auxiliar, de la Aldea de San Miguelito, al Regidor Coordinador de la zona de El Tablón Sr. David Renato Discua Elvir, para que la analice y de ser posible colaborarles.

4) Respecto a la nota enviada por el Sr. Elías Padilla, solicitando la continuidad de la ayuda consistente en Lps. 2,000.00 mensuales, misma que le han venido dando desde hace cuatro años atrás, monto que le sirve para alimentación y compra de medicamento tanto para él como para su esposa, son personas de la tercera edad de escasos recursos económicos y con discapacidad. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Elías Padilla, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

5) Acerca de la nota enviada por el Sr. Danie Antonio Ardón Ardón, solicitando permiso para venta de frutas en el Semáforo de la Col. La Concepción, frente a Pollolandia, tiene algún tiempo de estar en ese lugar sin causar molestia alguna a nadie. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Danie Antonio Ardón Ardón, al Juez de Justicia Municipal para su análisis e inspección in situ y presentar el respectivo informe.

6) Referente a la solicitud planteada por varias personas ubicados con sus respectivos negocios en la salida a Jamastrán frente a la Iglesia Llamado Eterno, dedicados a la venta de frutas y plásticos, por lo que solicitan se les apruebe el permiso para continuar vendiendo en ese lugar, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por varias personas ubicados con sus respectivos negocios en la salida a Jamastrán frente a la Iglesia Llamado Eterno, al Juez de Justicia Municipal para su análisis e inspección in situ y presentar el respectivo informe.

7) Respecto a la nota enviada por Directivos del Patronato, Junta de Agua y Seguridad Ciudadana, de la Colonia Los Robles, solicitando la denegación de los permisos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas y billares en la colonia. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar nota enviada por Directivos del Patronato, Junta de Agua y Seguridad Ciudadana, de la Colonia Los Robles, al Juez de Justicia Municipal para su análisis e inspección in situ y presentar el respectivo informe.

8) Respecto al Escrito presentado por el Abog. Mario Alberto Gáelas, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, campus Santiago Apóstol, solicita la Exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles para el año fiscal 2018 la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Escrito presentado por el Abog. Mario Alberto Gáelas, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, campus Santiago Apóstol, al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, para su análisis y parecer legal.

9) Referente a la nota enviada por el Sr. Rubén Alexis Suarez Deras, solicitando la adjudicación de una casa o solar ya que por razones de inseguridad se tuvo que trasladar a esta ciudad de Danlí, es por esa razón y siendo una persona o familia de escasos recursos económicos que solicita la ayuda, La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Rubén Alexis Suarez Deras a la Comisión de vivienda para que pueda ser tomado en cuenta al momento de hacer el informe que están realizando en la Colonia José Antonio Urrutia.

10) De la solicitud presentada por la Coordinadora de la Iglesia Católica de Argelia, Jamastrán, solicitando la donación del siguiente material: 15 láminas de zinc, 12 bolsas de cemento; 15 canaletas, para la construcción de la cocina del templo católico, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por la Coordinadora

de la Iglesia Católica de Argelia, Jamastrán, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

11) Sobre la nota enviada por el Presidente y Secretario del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Santa Rita, Santa María, solicitando les ayuden con la terminación de un aula escolar, la que está a medio terminar. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Presidente y Secretario del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Santa Rita, Santa María, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

12) Con respecto a la solicitud presentada por el Sr. Santos Leonardo Zúñiga, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Majada No. 2, solicitando la colaboración con el pago de la educadora del CCEPREB, pues no quieren que sus niños dejen de ser preparados antes de entrar a la escuela.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Santos Leonardo Zúñiga, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Majada No. 2, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

13) Acerca de la nota enviada por las Sras. Sigria Larissa Ártica y Carlota Zelaya, de la Sociedad de Padres de Familia del Kinder El Jazmín (CCEPREB), de El Barro, solicitando se les mejore el presupuesto para el pago de la maestra, quien tiene 10 años de realizar un excelente trabajo y se lo merece. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por las Sras. Sigria Larissa Ártica y Carlota Zelaya, de la Sociedad de Padres de Familia del Kinder El Jazmín (CCEPREB), de El Barro, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

14) Referente a la nota enviada por la Sra. Reina Ivania Ramírez, vecina de la Colonia Los Gualiquemes, solicitando la donación de 20 canaletas y 15 láminas de zinc material que necesita para cambiar el techo de su casa de habitación, es una persona de la tercera edad con discapacidad y de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por Sra. Reina Ivania Ramírez, vecina de la Colonia Los Gualiquemes, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

15) Con relación a la solicitud realizada por el Sr. Edwin Orlando Díaz Flores, solicitando le concedan un permiso para una pequeña agropecuaria, ya que la situación está difícil y quiere trabajar.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Díaz Flores, que se aboque al Depto. de Secretaria para que llene la solicitud junto con todos los documentos requeridos para dicho permiso.

16) De la nota presentada por la Sra. Blanca Bustamante, manifestando que tiene un puesto de rosquillas en la terminal de buses y el 13 de abril visito la oficina de Control Tributario a sacar el permiso de operación, pero le comunicaron que hay un punto de acta que no les permite dar estos permisos para la terminal municipal, por lo que solicita se le autorice el permiso de operación ya que es una de las vendedoras antiguas de la terminal. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Blanca Bustamante, que primero debe obtener el cubículo con la Empresa CELAQUE y posteriormente se determinara si se procede a la aprobación de los permisos para las personas que instalaran sus negocios en la Terminal de Buses y Mercado Municipal.

17) En relación a una solicitud de reparación del Techo del Aula Cocina del Centro Básico de Santa María, solicitado por el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, Coordinador de la Zona de Santa María, reparación que se realizaría por un monto de Lps. 35,000.00. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, Coordinador de la Zona de Santa María, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

18) En relación al oficio No. 0051-2018-UTM/AMD, presentado por la Unidad Técnica Municipal, su Directora Ing. Aly Varinnia Gomez, remitiendo los contratos descritos a continuación para su respectiva aprobación:

1. **Contrato** para la ejecución del proyecto: "BARRIDO DE CALLES PAVIMENTADAS DEL SECTOR NORTE" ubicado en la ciudad de Danlí, a nombre de: **MEGA COLINA VERDE/REPTE. NIDIA XIOMARA MORÁN ÁVILA**, para el servicio de barrido de calles en el casco urbano de la ciudad de Danlí, por un monto de **L. 192,000.00(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100).**
2. **Contrato** para la ejecución del proyecto: "BARRIDO DE CALLES PAVIMENTADAS DEL SECTOR SUR" ubicado en la ciudad de Danlí, a nombre de: **MEGA COLINA VERDE/REPTE. NIDIA XIOMARA MORÁN ÁVILA**, para el servicio de barrido de calles en el casco urbano de la ciudad de Danlí, por un monto de **L. 192,000.00(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100).**
3. **Contrato** para la ejecución del proyecto: "BARRIDO DE CALLES PAVIMENTADAS DEL SECTOR CENTRAL" ubicado en la ciudad de Danlí, a nombre de: **MEGA COLINA VERDE/REPTE. NIDIA XIOMARA MORÁN ÁVILA**, para el servicio de barrido de calles en el casco urbano de la ciudad de Danlí, por un monto de **L. 192,000.00(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100).**
4. **Contrato** para la ejecución del proyecto: "BARRIDO DE CALLES PAVIMENTADAS DEL SECTOR ESTE" ubicado en la ciudad de Danlí, a nombre de: **MEGA COLINA VERDE/REPTE. NIDIA XIOMARA MORÁN ÁVILA**, para el servicio de barrido de calles en el casco urbano de la ciudad de Danlí, por un monto de **L. 192,000.00(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100).**
5. **Contrato** para la ejecución del proyecto: "BARRIDO DE CALLES PAVIMENTADAS DEL SECTOR OESTE" ubicado en la ciudad de Danlí, a nombre de: **MEGA COLINA VERDE/REPTE. NIDIA XIOMARA MORÁN ÁVILA**, para el servicio de barrido de calles en el casco urbano de la ciudad de Danlí, por un monto de **L.192,000.00(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100).**

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una Comisión Integrada por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para que analicen, la documentación de los referidos contratos presentados por la Ing. Aly Varinnia Gómez, Directora de la Unidad Técnica Municipal y presenten el respectivo informe.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE.

Miércoles 11 de abril 2018:

Reunión en el Club de Oficiales, para tratar aspectos de seguridad ciudadana.

Entrega de implementos a miembros de los diferentes comités de seguridad ciudadana.

Jueves 12 de abril 2018:

Celebración de Aniversario de nuestra ciudad Danlí.

Firma de Convenio entre la municipalidad y Visión Mundial.

Viernes 13 de abril 2018:

Atención al público.

Ejecución de matrimonios civiles.

Reunión con representantes de CELAQUE.

Sábado 24 de abril 2018:

Realización de Matrimonios Civiles

Martes 17 abril 2018:

Reunión en Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa.

Miércoles 04 de abril 2018:

Brigada Médica China- Taiwán en la ADAGO.

Entrega de reconocimiento en el C.E.B. Gabriela Mistral.

Jueves 19 de abril 2018:

Reunión con el representante de los médicos veterinarios en el Despacho.

Reunión con el representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en el Despacho

Reunión con el representante de CELAQUE.

Revisar Informes.

Viernes 06 de abril de 2018:

Atención a la ciudadanía.

Realización de matrimonios civiles.

Reunión con los representantes de la fiscalía de la mujer.

Reunión con la coordinación de FESTIMA.

Lunes 23 de abril 2018:

Atención a la ciudadanía.

Foro en HRN en la ciudad de Tegucigalpa, sobre el tema de la carretera Danlí-Tegucigalpa.

El Alcalde Municipal manifiesta que de la Adenda Presentada por parte de la Empresa CELAQUE, en Sesión Extraordinaria de fecha Viernes 6 de abril del año en curso, al momento de firmar dicha Adenda, no se estuvo de acuerdo con lo plasmado en la misma y por lo tanto no se logró firmar.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:**1).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.**

- Atender vecinos del sector las Ánimas.
- Atender Maestra y Aseadora de la comunidad de las Ánimas en problema de gestión de pago, por parte del presidente patronato.
- Gestionar maquinaria para iniciar reparación de calles del sector desde los Plátanos, Pataste, Ánimas, Estacada, Plan Largo, el Olingo, cuesta del Guabal y Travesía.
- Participar en desfile con Centros Educativos en celebración del 175 aniversario de Danlí.
- Atender sociedad de padres de familia del Olingo, Junta Directiva, padres de familia.- Solicitando maestro, ya tiene el visto bueno del Director Departamental y la cantidad de alumnos es numeroso.
- Planificar reunión con la diputada SARA MEDINA en la comunidad de las Ánimas, con todos los sectores de la zona, para tratar de proyectos gestionados por la Sra. Medina a nivel central.

- Atender comisión del Guabal para plantear preocupación sobre proyecto de electrificación.
- Atender representantes de patronato Travesía sobre agilización de proyecto.
- Visita al I.C.F. sobre problema de explotación de resina por cooperativa el Olingo, cerca de la fuente de agua, Plan Largo, Estacada, etc.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

2).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING.JOSE DAVID BETANCO VARGAS - ZONA DE LA LODOSA.

- 14 de abril de 2018.- Recorrido a la zona de la Lodosa, para ver el estado de las carreteras.
- 18 de abril de 2018.- Visita al señor Osman Barahona, en la colonia la Granjita para conversar sobre la problemática del cobro de servicio de agua.
- 20 de abril de 2018.-Inspeccion en In situ del lugar donde se pidió permiso a la Alcaldía para la construcción de sanja para instalar tubería que proveerá el agua a la colonia en construcción Apaguiz Norte.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

3).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC.MELBA MICTALIA ORDÓÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

- Reunión con coordinadores de patronatos de Azabache, con el propósito de elaborar los perfiles de proyectos de cada una de las comunidades.
- Supervisión de verificación de terreno del señor Ricardo González Vásquez ubicado en la colonia JOSE ANTONIO URRUTIA a petición del mismo, para brindarle ayuda con la construcción de su vivienda.
- Reunión con patronatos de la comunidad de Santa Elena Azabache, para verificar inclusión de proyecto en el presupuesto año 2018.
- Participación en diferentes actividades en el marco del cumpleaños de los 175 años de la ciudad de Danlí.
- Inspección de diferentes viviendas con el propósito de otorgar Dominios Plenos en representación de la Comisan de Vivienda.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

4).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES – ZONA DEL ALTIPLANO.

- 10 de abril 2018.- Reunión con la comunidad de Jobo y Agua Caliente.
- 12 de abril 2018.- Recorrido calle de Linaca, para mirar reparación.
- 14 de abril 2018.- Reunión en Calpules, mirando problemática de la calle.
- 18 de abril 2018.- Reunión con el Lic.Gerzan N. Herrera Gerente Municipal, para agilizar los trabajos de la zona del Altiplano.
- 20 de abril 2018.- Despedida como Presidente de la Junta Directiva de COMAPRA año 2018.
- Asistir a sesión de Corporación ordinaria en el salón Corporativo.

5).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO DEL 10 ABRIL 2018 AL 24 DE ABRIL DE 2018. - ZONA DE SANTA MARIA.

- 10 de abril 2018.- Sesión ordinaria de Corporación Municipal.
- 11 de abril 2018.- Atención al público.

ACTIVIDADES

- Revisión proyectos de alcantarillado que se encuentran en mal estado.
- Se recomienda reparación de: muro de gaviones y hacer tramo de aguas negras en colonia el Zarzal.- Se está contaminando la quebrada de arena con aguas negras de colonia el Zarzal y la residencial Granada.
- Reparar tubo de colector del Carmelo Abajo, contramina la quebrada.
- Atención al publico
- Revisión de los trabajos de mitigación (muros de gaviones) del puente debajo de la escuela Republica de Nicaragua.
- Es necesario trabajar las lagunas de oxidación antes de que entre el invierno.
- Viaje a Tegucigalpa al Congreso y Finanzas a solicitar los Finiquitos.
- El techo del aula cocina del C.E.B. Santa María. Es necesario el cambio de láminas al techo.
- Revisión de solicitudes permisos de Operación de Negocios para su aprobación como Comisión de Finanzas).
- Asistir sesión ordinaria de Corporación Municipal.

6).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

- Todas las actividades y organización de Escuelas, Colegios, Kinder del casco urbano, para llevar a cabo la celebración del 175 aniversario de la ciudad de Danlí el día jueves 12 de abril de 2018, como encargada de la Comisión de Educación Municipal..
- Atención a comisiones de toda mi zona.
- Atención a las personas que visitan estas oficinas tanto del área urbana como rural.
- Atención a presidentes de patronatos toda la zona de Bañaderos.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

7).-DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ, ACERCA DE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SAN MARCOS S. DE R. L. (EMINSA), UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MARCOS (FRENTE A UNAH-TEC), MUNICIPIO DANLI.

1. Como Comisión de Vivienda y en compañía de un empleado de catastro nos trasladamos hasta ese sector de San Marcos, para conocer la ubicación y las condiciones de dicha Residencial, donde realizamos la inspección, luego procedimos a la identificación del área verde correspondiente a esta Alcaldía Municipal y verificamos de que si están exactas las medidas de acuerdo al 10% de la totalidad del terreno que le corresponde a la Alcaldía municipal.
2. También verificamos si cuenta con los servicios básicos como requisitos exigidos por esta Alcaldía Municipal, donde encontramos que si cuentan con los servicios tales como: Carta de Intención de Energía de Honduras, copia de la Escritura de Constitución de Sociedad EMINSA S. DE R.L. N.- 682, copia de la Escritura N.- 71. Planos Topográficos del terreno, Agua Potable mediante perforación de pozo y tanque, Constancia de factibilidad para la conexión de energía eléctrica, aguas negras, mediante planta de tratamiento, Licencia Ambiental y el pago de la Garantía Bancaria.

3. Como Comisión de Vivienda damos fe en lo antes descrito y recomendamos a la Honorable Corporación Municipal se les pueda aprobar dicha Lotificadora, ya que cuenta con los servicios básicos y también está en un lugar apto para desarrollarse a través de la construcción de viviendas.

OBSERVACIONES: con Fecha 19 de marzo 2018, en el inciso N.2, de la solicitud enviada a la Corporación Municipal de Empresa inmobiliaria San Marcos S de R. L. (EMINSA), proyecto habitacional Residencial San Marcos frente a la UNAH-TEC, **se le agrego como Servicio Básico la Planta de tratamiento.- Solicitamos que por equivocación se rectifique en el Acta con fecha 24 de abril de 2018.**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Modificar parcialmente de Oficio el inciso "2" de la resolución emitida en Acta N. 06 de fecha 20 de marzo del presente año 2018, en el punto N. 10, de Presentación de Informes de Comisiones Municipales, en el numeral 9) **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ, ACERCA DE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SAN MARCOS S. DE R. L. (EMINSA), UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MARCOS (FRENTE A UNAH-TEC), MUNICIPIO DANLI.** El que de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: 2.-También verificamos si cuenta con los servicios básicos como requisitos exigidos por esta Alcaldía Municipal, donde encontramos que si cuentan con los servicios tales como: Carta de Intención de Energía de Honduras, copia de la Escritura de Constitución de Sociedad EMINSA S. DE R.L. N.- 682, copia de la Escritura N.- 71. Planos Topográficos del terreno, Agua Potable mediante perforación de pozo y tanque, Constancia de factibilidad para la conexión de energía eléctrica, aguas negras, Licencia Ambiental y el pago de la Garantía Bancaria.

8).-INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Presento 3 solicitudes de Dominios plenos, a nombre de los señores:

1. Emma María Aguilar, No de Identidad 0703-1948-00229.
2. Nelson Francisco González Flores, No de Identidad 0801-1972-03512.
3. Emma María Aguilar, No de Identidad 0703-1948-00229.

De los cuales son entregados al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los turne a la Asesoría Legal Corporativa, al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer Legal.

9).-INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió Treinta y seis (33) solicitudes de negocios para revisión y visto bueno, los cuales los turna al Secretario Municipal, para que los de a conocer en su momento oportuno.

10).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y TRASPORTE INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS Y EL SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR.

Informa el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas acerca de lo Siguiente:

1. Acerca de la solicitud de ICADE, sobre la ruptura de la Calle circunvalación a la altura de las piscinas del IDO; con el Ing. Cristiáms Amaya, responsable del proyecto, hicimos la inspección IN SITU del lugar exacto donde se haría la ruptura de la franja de 9.00 metros de largo por 0.60 metros de ancho, sabiendo de la necesidad urgente que tiene nuestra población de vivienda y debido a la importancia de la finalidad del proyecto que es llevar agua a toda la población futura de la colonia en construcción " Apaguiz Norte" y haciendo el compromiso que dicha ruptura la dejaría en muy buen estado, también hacerlo por la noche sin afectar la población que transita por el lugar, solamente desviando el tráfico por el tiempo de

construcción que sería una noche, no vi ningún problema en que se Apruebe por la distinguida corporación municipal el permiso solicitado para su construcción. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:**

a.- Tener por bien hecho el informe presentado por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, como parte de la Comisión de Obras Publicas y Transporte

b.- Una vez verificado en el lugar IN SITU, aprobar la petición hecha por el ICADE, a través del Ing. Cristiáms Onel Amaya, en su condición de Desarrollador del Proyecto de Urbanización y Vivienda "Apaguiz Norte", que impulsa el Gobierno Central a través del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario PROVICCOSOL, en donde la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada es intermediaria Financiera, para la ruptura de una franja de 0.60 mts. de ancho por 9.00 mts. de largo en la carretera pavimentada CA-6 que conduce hacia Jamastrán, en la cercanía del Instituto Departamental de Oriente para el paso de la tubería de 6", comprometiéndose a subsanar y dejar en igual o mejores condiciones la carretera antes mencionada y c.-. Nombrar al Departamento de Ingeniería Municipal Dirigido por el Ing. Ovidio Mejía, para verificar que dejen la ruptura de la franja de la carretera ya mencionada en igual o mejores condiciones.

2. Acerca de la solicitud del Sr. Osman Barahona, vecino de la Colonia la Granjita, sobre el cobro por servicio de agua prestado por la Empresa PROMUCAR, fui a visitar a su casa de habitación al sr. Osman y conversando sobre el tema, me explicaba que cuando en su tiempo de años atrás la empresa ya mencionada estuvo dando el servicio de agua potable, fue un desastre, no funcionó correctamente porque no tenía capacidad el pozo de donde extraían el agua y no pudo hacer llegar el agua a las viviendas correctamente, converse con otro vecino llamado Pedro Antonio Pérez, quien fuera Presidente de Junta de Agua el periodo que se suscitó el problema y me comunico que ese caso de la empresa PROMUCAR, ya se había resuelto en sesión de corporación la exoneración de dicho cobro en el periodo del Dr. Urrutia, el cual fue aprobado y consta en punto de acta, si hay personas que todavía salen afectadas es por falta de información y que nadie debería tener ya ese cobro, por lo expresado por los vecinos de la Colonia La Granjita, recomiendo buscar ese punto de acta y dar por resuelta la problemática de todos los vecinos que tengan el mismo problema del Sr. Osman. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el informe presentado por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, como parte de la Comisión de Obras Publicas y Transporte e Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, para buscar en las actas de Sesiones Ordinarias el punto en donde se resuelve, acerca de la exoneración de dicho cobro por lo expresado por los vecinos de la Colonia la Granjita.

11).- INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, BAJO EL OFICIO MD-UAI-OFICIO-00075-2018.

Informa que el día 11 de abril del presente año 2018, se procedió a revisar la oficina de COMVIDA, donde fue encontrada la moto Marca Jumbo modelo Dakar 20, color rojo, motor ZS169FML88000820, chasis LZFJCNL0085003251, que estaba asignada a la Unidad Municipal Ambiental y que no se sabía su paradero, la cual fue entregada al Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados del informe presentado por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, bajo el Oficio MD-UAI-OFICIO-00075-2018.

12).- INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, ING. LEONEL BLANCO, DIRIGIDO PARA EL REGIDOR MUNICIPAL DE LA COMISION DE AMBIENTE ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO.

Hace de conocimiento que en el acuerdo número 016-2015 de MI AMBIENTE, sobre la tabla categorización de proyectos para el licenciamiento Ambiental y en base a algunas resoluciones de licenciamiento ambiental, donde solicitan que la empresas deben de realizar una compensación ambiental orientada a actividades de protección ambiental. Así mismo la tabla de categorización ambiental establece una clasificación de las empresas basado en el número de empleados:

No.	CATEGORIA	NUMERO DE EMPLEADOS
1	Pequeña Empresa	Menor a 20 empleados

2	Mediana Empresa	Mayor a 20 y menor a 100 empleados
3	Grande Empresa	Mayor a 100 empleados

Algunas de las Actividades que se pueden recomendar para que las empresas cumplan con la medida de compensación ambiental seria:

1. Construcción de rótulos alusivos a la protección del ambiente.
2. Elaboración de afiches y trípticos alusivos a la protección del ambiente.
3. Desarrollo de programas radiales y televisivos.
4. Elaboración de banner alusivos a la protección del medio ambiente
5. Contratación de guardas recursos
6. Desarrollo de capacitaciones en la parte logística, relacionadas a la protección del ambiente.
7. Giras escolares educativas.
8. Construcción de basureros.
9. Adquisición de equipo y materiales utilizados en la protección del ambiente.
10. Apoyo a celebraciones nacionales alusivas al medio ambiente.
11. Otras que sean necesarias para protección del ambiente.

En atención a lo anterior y no teniendo una directriz sobre los costos de una compensación ambiental recomienda algunas alternativas relacionadas a la categorización de las empresas versus costos de compensación.

No.	CATEGORIA	NUMERO DE EMPLEADOS	RANGOS DEL NUMERO	COSTO DE COMPENSACION ANUAL
1	Pequeña Empresa	Menor a 20 empleados	Menor a 10 empleados De 10 a 20 empleados	8,000.00 Lps 15,000.00 Lps
2	Mediana Empresa	Mayor a 20 y menor a 100 empleados	De 21 a 25 empleados De 26 a 50 empleados De 51 a 70 empleados De 51 a 100 empleados	20,000.00 Lps 25,000.00 Lps 30,000.00 Lps 35,000.00 Lps
3	Grande Empresa	Mayor a 100 empleados	De 101 a 250 empleados De 251 a 500 empleados De 501 a 750 empleados Mayor a 1000 empleados	40,000.00 Lps 45,000.00 Lps 50,000.00 Lps 60,000.00 Lps

Esperando que se realicen los trámites respectivos para que la Corporación Municipal emita una resolución sobre el costo de las compensaciones ambientales, de acuerdo al número de empleados ya que solamente es una propuesta a la cual la Corporación puede hacer los cambios respectivos.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que lo antes expuesto lo presenta como moción para que una vez analizado se apruebe y sea anexado al Plan de Árbitros Municipal 2018, como Adendum.

La Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordoñez, secunda la moción del Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo.

La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Que previo hacer aprobado la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, turnarle al Asesor Legal Corporativo, la propuesta de Compensación Ambiental, para su respectivo análisis y parecer legal para posteriormente ver si se agrega como Adendum al Plan de Arbitrios Municipal 2018.

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

PARECER NÚMERO 03-04-2018

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a) Informes de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1°) YENI ODILI GALO BANEGAS Y JOSE ANTONIO ZELAYA AMAYA:** En su condición de ocupantes de un solar ejidal ubicado en la Colonia Los Gualiquemes, de esta ciudad; con Clave Catastral (04-76-43-01).- **2°) GLADYS ONDINA ESPINAL,** a título de ocupante de un solar urbano situado en la Colonia Rodas Alvarado, de esta localidad, identificado bajo clave catastral (07-14-10-99).- **3°) ISIDRO RODRIGUEZ Y DINORA LIZZETH REYES AMADOR,** en su carácter de ocupantes de un inmueble urbano ejidal instalado en La

Colonia La Cofradía, de esta ciudad de Danlí, con Clave Catastral número (06-139-01-01), (Al efecto que se ordene al Secretario Municipal mandar hacer la anotación respectiva en el Acta No. (10) de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992), donde consta el otorgamiento del dominio útil sobre el mismo terreno a la Señora Raimunda de Jesús Ávila Trujillo y además que se agreguen al expediente los documentos privados originales que sirven de antecedentes de posesión del inmueble.- 4º) XENIA MARGARITA LOPEZ, como poseedora de un solar ejidal situado en el Barrio los Arcos, de esta ciudad de Danlí, identificado bajo clave catastral (02-45-02-01), (Toda vez que se agregue al expediente el recibo de pago por doscientos lempiras (L.200.00), en concepto de pago por medidas y remedidas y se verifique de inmediato el cambio de ficha catastral en el Departamento de Catastro a nombre de la peticionaria); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y los miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d) Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Jurada, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2018) y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales son favorables en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren todos los requisitos preestablecidos en los artículos, 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del PARECER, porque **PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES EXIGIDOS**, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 03-04-2018, presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, y aprobar las solicitudes de Dominio Pleno abajo descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) YENI ODILI GALO BANEGAS, CON IDENTIDAD No. 0715-1984-00502 Y JOSE ANTONIO ZELAYA AMAYA, CON IDENTIDAD No. 0703-1988-03328 El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Col. Los Gualiquemes de esta ciudad, Con Clave Catastral N. 04-76-43-01, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por Medio Oscar Fonseca 5.00 Mts ; **AL SUR CON:** Delmy Alicia Mejia Miranda 4.85 Mts **AL ESTE CON:** Ledvia Marveth Ruiz, 16.50 Mts, **AL OESTE CON:** Adela Miranda 16.50 Mts **ÁREA TOTAL:** 81.35 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.3,697.35 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete Lempiras con 35/100), **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

2º) GLADYS ONDINA ESPINAL, CON IDENTIDAD NO. 0703-1977-04193; El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia Rodas Alvarado, en esta Comprensión Municipal; Con Clave Catastral N. 07-14-10-99. El que Colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Calle 11.87 Mts ; **AL SUR CON:** Odaly Elizabeth Chavarria Navarro 13.50 Mts., **AL ESTE CON:** María Luisa Guzman 20.00 Mts. **AL OESTE CON:** Ana Saucedo 21.30 Mts., **ÁREA TOTAL:** 261.84 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.5,498.64 (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Lempiras con 64/100). **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

3º) ISIDRO RODRIGUEZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1972-00200 Y DINORA LIZZETH REYES AMADOR, CON IDENTIDAD No. 0703-1974-02545, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral N.

06-139-01-01, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Indiana Aracely Argeñal Láinez 17.95 Mts ; **AL SUR CON:** Santos Agripino Madariaga 17.95 Mts **AL ESTE CON:** Calle 16.10 Mts, **AL OESTE CON:** Isidro Rodríguez 15.60 Mts **ÁREA TOTAL:** 282.92 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.6,790.08 (Seis Mil Setecientos Noventa Lempiras con 08/100), **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

4º) XENIA MARGARITA LOPEZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1976-02372, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Barrio Los Arcos de esta ciudad, Con Clave Catastral N. 02-45-02-01, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle 8.00 Mts ; **AL SUR CON:** Calle 10.00 Mts **AL ESTE CON:** Jose Ramon Salandia Castellanos 12.40 Mts, **AL OESTE CON:** Alex Javier Colindres Loza 16.00 Mts **ÁREA TOTAL:** 127.80 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.1,917.00 (Mil Novecientos Diecisiete Lempiras con 00/100), **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

– PARECER No. 04-04-2018

Con relación a la solicitud de Dominio Pleno formulada por los Señores **PATRICIA JACKELINE MEJIA Y JAVIER EDUARDO DIAZ;** En su condición de ocupantes de un inmueble ejidal ubicado en la Colonia La Esperanza de esta ciudad, con clave Catastral registrada a su nombre, número (08-02-05-01); la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER** porque previo a resolver sobre el otorgamiento del dominio pleno solicitado y de conformidad a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera a los peticionarios para que dentro del plazo legal de diez días, adjunten los siguientes documentos: a) El documento respectivo que acredite que la donación fue otorgada en instrumento público.- b) El correspondiente recibo de pago del impuesto sobre bienes inmuebles del (2018), que acredite que los peticionarios se encuentran al día en el pago de los impuestos y tasas por servicios públicos municipales relativos al inmueble cuyo dominio pleno se solicita, sin perjuicio del derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y haga uso de sus recursos legales para el caso de inconformidad.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 04-04-2018, presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, y en cuanto a la solicitud planteada de Dominio Pleno por los Sres. **PATRICIA JACKELINE MEJIA Y JAVIER EDUARDO DIAZ;** previo a resolver sobre el otorgamiento del dominio pleno solicitado que de conformidad a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera a los peticionarios para que dentro del plazo legal de diez días, adjunten los siguientes documentos: a) El documento respectivo que acredite que la donación fue otorgada en instrumento público.- b) El correspondiente recibo de pago del impuesto sobre bienes inmuebles del (2018), que acredite que los peticionarios se encuentran al día en el pago de los impuestos y tasas por servicios públicos municipales relativos al inmueble cuyo dominio pleno se solicita, sin perjuicio del derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y haga uso de sus recursos legales para el caso de inconformidad.

PARECER No. 05-04-2018

Sobre la solicitud de Dominio Pleno formulada por el señor **JUAN FRANCISCO FIGUEROA;** En su condición de poseedor de un solar ejidal ubicado en la Colonia Rodas Alvarado de esta ciudad, con clave Catastral registrada a su nombre, número (07-13-14-01); la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER** porque previo a que se resuelva sobre lo solicitado, que al tenor de lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera a los peticionarios para que dentro del plazo legal de diez días, presente el finiquito que acredite haber cancelado la totalidad del precio pactado en el documento privado de promesa del inmueble objeto del presente trámite administrativo de dominio y también presente el recibo de pago del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año en curso (2018), todo sin perjuicio del derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y haga uso de sus recursos legales de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 05-04-2018, presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, y en cuanto a la solicitud planteada de Dominio Pleno por el Sr. **JUAN FRANCISCO FIGUEROA;** previo a que se resuelva sobre lo solicitado, que al tenor de lo

prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera a los peticionarios para que dentro del plazo legal de diez días, presente el finiquito que acredite haber cancelado la totalidad del precio pactado en el documento privado de promesa del inmueble objeto del presente trámite administrativo de dominio y también presente el recibo de pago del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año en curso (2018), todo sin perjuicio del derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y haga uso de sus recursos legales de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PARECER No. 06-04-2018

Correspondiente a la solicitud de Dominio Pleno planteada por los Señores **KARINA GISELA ROMERO RODRIGUEZ Y MARLON ARIEL TALAVERA AMAYA**; En su carácter de ocupantes de un lote de terreno urbano ejidal ubicado en Barrio La Reforma de esta ciudad, con clave Catastral (05-23-39-01); la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER** porque lo solicitado se deniegue provisionalmente, entre tanto los peticionarios no adjunten la Escritura Pública de traspaso de la fracción de terreno cedida por la señora **DIGNA AMAYA BONILLA**; debido a que según manifiesta la aludida vendedora en el numeral primero del documento privado del 28 de octubre de 2004, la totalidad del inmueble cuya fracción desmembra, fue obtenida por compra que le hizo al señor José Antonio Alvarenga Flores, en Escritura Publica número 56, autorizada por el Notario Abogado Luis Alonso Foeller, el 24 de abril de 1973, e inscrito el dominio a su favor bajo asiento No. 11, del tomo XXXVI, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección registral; de lo cual se colige, que dicho traspaso en documento privado, no surte efectos contra terceros, y para evitar inconsistencias en el antecedente registral del inmueble, lo que procede es el traspaso en escritura pública de conformidad a los establecido en el numeral primero del artículo 1575, del Código Civil Vigente, que al espíritu y letra dice, que los actos y contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos reales sobre bienes inmuebles, deberán constar en instrumento público; haciendo la aclaración a los peticionarios del derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y haga uso de los recursos que zanja la ley para el caso de inconformidad, al tenor de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 06-04-2018, presentado por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, y en cuanto a la solicitud planteada de Dominio Pleno por los Sres. **KARINA GISELA ROMERO RODRIGUEZ Y MARLON ARIEL TALAVERA AMAYA**; denegar provisionalmente, entre tanto los peticionarios no adjunten la Escritura Pública de traspaso de la fracción de terreno cedida por la señora **DIGNA AMAYA BONILLA**; debido a que según manifiesta la aludida vendedora en el numeral primero del documento privado del 28 de octubre de 2004, la totalidad del inmueble cuya fracción desmembra, fue obtenida por compra que le hizo al señor José Antonio Alvarenga Flores, en Escritura Publica número 56, autorizada por el Notario Abogado Luis Alonso Foeller, el 24 de abril de 1973, e inscrito el dominio a su favor bajo asiento No. 11, del tomo XXXVI, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección registral; de lo cual se colige, que dicho traspaso en documento privado, no surte efectos contra terceros, y para evitar inconsistencias en el antecedente registral del inmueble, lo que procede es el traspaso en escritura pública de conformidad a los establecido en el numeral primero del artículo 1575, del Código Civil Vigente, que al espíritu y letra dice, que los actos y contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos reales sobre bienes inmuebles, deberán constar en instrumento público; haciendo la aclaración a los peticionarios del derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y haga uso de los recursos que zanja la ley para el caso de inconformidad, al tenor de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 071-2018: En Relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando se realice el traspaso de más y menos para solventar algunos renglones ya agotados.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar se realice el traspaso de más y menos, para solventar algunos renglones ya agotados, presentado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, de la siguiente manera:

Renglón	Código	Descripción	Debe	Haber
DEL	01-0-0-02-0-23500-15-13-1	Limpieza Aseo y Fumigación	10,000.00	
DEL	01-0-0-02-0-29100-11-01-1	Ceremonial y Protocolo	24,000.00	
DEL	01-0-0-05-0-35610-11-13-1	Gasolina	15,000.00	
AL	01-0-0-01-0-31110-11-13-1	Alimentos y Bebidas para Persona		24,000.00
AL	01-0-0-05-0-26210-15-13-1	Viáticos Nacionales		10,000.00
AL	01-0-0-05-0-26210-11-01-1	Viáticos Nacionales		15,000.00
		Totales	49,000.00	49,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 072-2018: CONSIDERANDO: Que el Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal emitir punto de Acta acerca de las notas de crédito y notas de débito correspondientes a los primeros 25 días del mes de enero de 2018.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los ingresos como notas de crédito por el valor de L.17,148,645.08, y los egresos como notas de débito por L. 5,984,039.99, correspondientes a los primeros 25 días del mes de enero de 2018, debido que no se registraron en tiempo y forma en el sistema SAMI, ya que dicho sistema se empezó a implementar en febrero del año en curso y se ha estado en proceso de capacitación al personal que corresponde, por lo que genero retraso para comenzar con la ejecución presupuestaria en el sistema, por tal razón se ve reflejados como notas de Crédito y Débito.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 073-2018: CONSIDERANDO: Que el Director de La Unidad de Desarrollo Local (UDEL), el Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, solicito a la Corporación Municipal, autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Capacitación Laboral No. 022-2018 GP, por un valor de Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 135,660.00), para la ejecución del proyecto construyendo Mi Futuro (CMF), mediante carta de entendimiento suscrita entre Visión Mundial Honduras (VMH) Y EL Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH).- **CONSIDERANDO:** Que el valor antes mencionado debe ser depositado en la cuenta municipal No. 900329801, aperturada en el Banco BAC-HONDURAS y serán utilizados para impartir el curso de Asesor en Ventas, a 21 jóvenes comprendidos en las edades (en las edades) de 17 a 29 años de edad. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, la firma del contrato de Prestación de Servicios de Capacitación Laboral, No. 022-2018 GP, por un valor de Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 135,660.00), para la ejecución del proyecto construyendo Mi Futuro (CMF), mediante carta de entendimiento suscrita entre Visión Mundial Honduras (VMH) Y EL Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH).- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No.074-2018: CONSIDERANDO: Que mediante nota enviada por el Tesorero Municipal Alex Omar Medina, haciendo del conocimiento a la Corporación Municipal que recibió de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, notas donde solicitan se emita cheque a su favor por las transferencias que se han realizado a la cuenta No. 01-380-000044-9 de la Municipalidad de Danlí, y que pertenecen a su institución.- Manifestando que la oficina de Tesorería rastreo los depósitos en el SIAFI y constataron que existen en la fecha que ellos mencionan, por lo que solicita autorización para realizar el retiro de las siguientes cantidades:

Fecha	No. de Pre compromiso	Monto
13/05/2016	00752	L. 2,368.26
15/08/2016	01797	L. 5,291.91
11/07/2017	01420	L. 8,685.21
11/12/2017	01000	L. 10,000.00
11/12/2017	01001	L. 10,000.00
11/12/2017	01002	L. 10,000.00
12/01/2018	00000	L. 13,204.98
12/12/2017	01597	L. 3,931.56
21/06/2017	00223	L. 1,527.99

23/11/2017	03249	L. 1,556.82
26/10/2017	00223	L. 2,162.25
16/08/2017	00223	L. 1,306.96
14/12/2016	01289	L. 3,418.74
14/12/2016	01290	L. 3,418.74
11/04/2017	00091	L. 3,931.56
12/07/2017	00376	L. 3,931.56
15/05/2017	00004	L. 3,880.08
20/11/2017	06615	L. 924.99
15/11/2017	00004	L. 1,800.94
13/12/2017	03393	L. 4,184.15
23/01/2018	00027	L. 1,224.02
27/02/2018	00320	L. 1,323.94
TOTAL ...		L. 98,073.66

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, emitir cheque por el valor de L.98,073.66 (Noventa y Ocho Mil Setenta y Tres Lempiras con 66/100), a nombre de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, por concepto de transferencia que se realizó a la cuenta No. 01-380-000044-9 de la Municipalidad de Danlí, y que pertenecen a su Institución- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

ACUERDO No. 075-2018: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sres. Lázaro Elias Bonilla Segura, con identidad N. 0703-1990-01884, Oscar Edilberto Rodríguez Orellana, con numero de identidad N. 0703-1972-01086, de la Comunidad de El Limón, Santa María, Danlí, El Paraíso.-**2)** Sres. Celso Elvin Zambrano Ramos, con identidad N. 0601-1980-00936, Mauricio Cubas Fonseca, con identidad N. 0703-1975-00554, de la Comunidad de Bella Vista, Danlí, El Paraíso **3)** Sr. Alan Alfredo Sánchez Zúñiga, con numero de identidad N. 0703-1988-00884, de la Comunidad de Lempira, El Chaparral, Danlí, El Paraíso.- **4)** Sr. Santos Fermin Avilez Oseguera, con identidad N. 0703-1965-00114, de la Comunidad de Flor del Campo, Azabache, Danlí, El Paraíso.- **5)** Sres. Juan Carlos Ramírez, con numero de identidad N. 0703-1981-00330, Héctor Manuel Duarte Maradiaga, con identidad N. 0703-2007-01635, de la Comunidad de las Fuentes, Azabache, Danlí, El Paraíso.- **6)** Sres. Pedro Nicolás Yanez Gonzales, con número de identidad N. 0703-1983-05152, Juan Carlos Galo Mendoza, con numero de identidad N. 0703-1991-00514, de la Comunidad de Santa Rita, Danlí, El Paraíso.-**7)** Sres. Carlos Rubén Valle Velásquez, con numero de identidad N. 0703-1993-03328, Denis Alfredo González Álvarez, con identidad N. 0703-1978-00365, de la Comunidad de Villa Nueva # 2, Danlí, El Paraíso.-**8)** Sres. Elvin David Sánchez López, con numero de identidad N. 0703-1976-01585, Oscar Orlando Mendoza, con identidad N. 0703-1973-02214, Leopoldo Auceda Martínez, con identidad N. 0704-1971-00004, de la Comunidad de San Diego, Valle de Jamastran, Danlí, El Paraíso.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 076-2018: Que el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, presento solicitud de Cambio de nombre, con relación a un aporte de Patronato ya que según PIM-2018, aparece como Aporte a Patronato apoyo educación Escuela Carlos Roberto Reina, El Rincon por L. 10,000.00 zona de El Tablón, ya que lo correcto es la Comunidad de San Isidro , el Tablón. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el cambio de nombre al Aporte del Patronato en el Plan de Inversión año 2018, de la Zona de El Tablón, coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua , de la siguiente manera: **1.- De:** Aporte a Patronato apoyo educación Escuela Carlos Roberto Reina, El Rincon por L. 10,000.00, Ficha 11-01-54200-536 A: Aporte a Patronato Pago Personal de Apoyo a Educación, Escuela Carlos Roberto Reina, San Isidro El Tablón (También conocido como el Rincon), por Lps. 10,000.00; distribuidos en diez (10) meses de febrero a noviembre, año 2018. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 077-2018: Que el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, presento solicitud para aprobación de cambio de Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Escuela Pedro Nufio, La Unión No. 2 por L.40,000.00, esto porque el aporte no es en la Escuela Pedro Nufio, sino en el CCEPREB Rayito de Luz siempre por el

— mismo valor y en la misma aldea, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el cambio al Aporte del Patronato en el Plan de Inversión año 2018, de la Zona de Villa Santa, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, de la siguiente manera: 1.- De: Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Escuela Pedro Nufio, La Unión No. 2 por L.40,000.00, Ficha 11-01-54200-506 A; Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación CCEPREB Rayito de Luz, La Unión No. 2 por L.40,000.00; distribuidos en diez (10) meses de febrero a noviembre, año 2018. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 078-2018: Que el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, presento solicitud para aprobación de cambio de Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Instituto Polivalente Unión de Oriente, Jutiapa, por L.30,000.00, esto porque el aporte no es en el Instituto Polivalente Unión de Oriente, sino en el Kinder, siempre por el mismo valor y en la misma aldea, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el cambio al Aporte del Patronato en el Plan de Inversión año 2018, de la Zona de Jutiapa, coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, de la siguiente manera: 1.- De: Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Instituto Polivalente Unión de Oriente por L.30,000.00, Ficha 11-01-54200-465 A; Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Kinder, Jutiapa por L.30,000.00; distribuidos en diez (10) meses de febrero a noviembre, año 2018. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió Treinta y Tres (33) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, a excepción de la Apertura de Negocio del rubro contemplado en el numeral 9, que corresponde a:

9	Edwin Eduardo Ponce Ponce	50 Máquinas Tragamonedas	Todo el Municipio
---	---------------------------	--------------------------	-------------------

los demás negocios, los turna al secretario municipal para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los somete a votación.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal, a excepción de la solicitud de Apertura de Negocio del Señor Edwin Eduardo Ponce Ponce, para la Instalación de 50 máquinas tragamonedas distribuidas en todo el municipio y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO N. 079-2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Treinta y Dos (32), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Alba Ruth Rivera	Barbería	Col. Nueva Esperanza
2	Aida Antonieta Solís Chacón	Ropa Americana	Bo. El Centro
3	Analberta Pavón Flores	Venta de Ropa Usada	Col. Nueva Esperanza
4	Carlos Alberto Guevara Barrientos	Curacao Cash	Bo. El Centro
5	Carlos Enrique Irias Peralta	Pulpería	Col. Los Pinos
6	Carmen María Rodríguez Sosa	Venta de Ropa Americana	Bo. Pueblo Nuevo
7	Carmen Reyes Castillo	Molino para Maíz	Los Almendros
8	Ely Adoly Padilla Suarez	Carnicería	Bo. Buenos Aires Abajo
9	David Armando Arrevillaga Baquedano	Abarrotería	Col. Cofradía
10	Franklin David Gutiérrez López	Variedades	Bo. Oriental
11	Fredy Gutiérrez Amaya	Cyber	Bo. El Carmelo Abajo
12	Fredy Yobany Martínez	Cyber	Col. Eben Ezer
13	José Gerardo Folfo Izaguirre	Venta de Comida	Col. Alicia
14	Josefa del Carmen Arostegui Medina	Venta de Lácteos	Col. Las Brisas
15	Jorge Juan Hilsaca Kasis	Pulpería	Bo. Pueblo Nuevo
16	George Hadweh Rodríguez	Abarrotería	Bo. Abajo
17	Karin Yuliza Carrasco Hernández	Ferretería	Bo. El Carmelo
18	Kely Samaria Ponce Serrano	Mini Pulpería	El Cacao/Linaca
19	Iris Suyapa Cruz Osorto	Pulpería	Col. Nueva Esperanza

20	Norma Yolanda Sevilla	Venta de Ropa americana clasificada	Calle del Canal
21	Noemi Yaneth Sosa Cáliz	Pulperia	El Pescadero Abajo
22	Marlene Gayle Alarcon	Comidas y más...	Bo. Tierra Blanca
23	Marlon Alexander Euceda Rodríguez	Venta y Compra de alimentos	Bo. La Reforma
24	Reyna Cristina Matute Núñez	Comida China Sin venta de licor	San Diego/Jamastrán
25	Rene Caballero Velásquez	Mini Pulperia	Col. Las Acacias
26	Randolfo Enrique Cantillano	Venta de cerveza y 1 mesa de Billar	Aldea Las Palmas
27	Raúl Orlando Saucedo Paz	Venta de Ropa Usada	Bo. Tierra Blanca
28	Santos Alejandro Rivera Fúnez	Barbería	Col. Cofradía
29	Tania Lorena Luke Ponce	Compra Venta de Café	El Porvenir/El Olingo
30	La Rosa Servicios S.de R.L. (Isaac Jiménez)	Alquiler de Mobiliario y Equipo para Eventos	Bo. El Centro
31	Alexis Ordoñez Carias	Video Juegos	Col. Nueva Esperanza
32	Katy Nohemy Alvarez Morales	Pulperia	Col. Apaguiz

ACUERDO No. 080-2018: CONSIDERANDO: Que el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresó su preocupación en cuanto a los cobros que realizan los Patronatos, para el respectivo pago de los docentes en las Comunidades y demás, que se les apoya de esa manera, piensa que se pueden hacer también a través de los Padres de Familia o Director del Centro educativo o mediante comprobante ya que insiste que estos Patronatos en su mayoría, cobran por su gestión cantidades exageradas de 300 hasta 400 lempiras por hacer ese trámite como reclamo a pago como aporte a patronato y ve injusto porque en ocasiones es poco el aporte en dinero que devengan.

CONSIDERANDO: El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expreso su apoyo a lo manifestado por el Regidor Municipal Ing. Henry Valladares, que se debe de tener en cuenta que los cobros que hacen los patronatos acerca a los aportes a ellos de sus comunidades y que en caso de conflicto se deben de facultar a la Sociedad de Padres de Familia, para que ellos puedan hacer los cobros a los beneficiados con los aportes a patronato ya sea en educación, salud etc.

CONSIDERANDO: Que la Maestra Auxiliar Janeth Xiomara Pineda Hernández, y la Aseadora Ana Luisa Ramos Murillo, del Instituto Felipe Elvir Rojas, de la Comunidad de Las Animas, en su participación solicitaron que el pago como Aporte a Patronato de dicha aldea se los realice al Presidente de la Asociación de Padres de Familia, en virtud de que el Presidente del Patronato es una persona muy ocupada y se le deben pagar honorarios altos.

POR TANTO: La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir a los Departamentos de Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, para que también acepten la Constancia de solicitud de desembolso a los Presidentes de La Sociedad de Padres de Familia, para que puedan hacer los respectivos cobros de los aportes a patronato de sus respectivas comunidades beneficiadas, esto sin menoscabar la facultad que ya tienen delegada los presidentes de patronatos como ya autorizados para hacer tales cobros, sin embargo esto se dará en los casos de conflicto que se tengan con los Presidentes de Patronato.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa su inquietud ya que tiene varias solicitudes sobre ayudas sociales, y sabe de las necesidades que hay en las respectivas zonas y sus comunidades al igual que se sabe la dificultad que tiene la Alcaldía Municipal, y presenta en calidad de moción, para que se apruebe el fondo al Renglón de ayudas sociales la cantidad de Ochenta Mil Lempiras (L. 80,000.00), a cada uno de los Regidores Municipales para que puedan ayudar a todas aquellas personas que lo soliciten apegados al Reglamento de las ayudas sociales.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo.

Expresa el Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que por ahora no se cuentan con los fondos para ampliar el renglón de las ayudas sociales de cada zona.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, que se deje aprobado y que cuando venga

una transferencia se amplié con este acuerdo el Fondo para las ayudas sociales de las zonas.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, somete a votación la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y secundada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.- estando a favor los corporativos.

ACUERDO No. 081-2018: La corporación en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a.-Aprobar la cantidad de L.80.000.00 (Ochenta Mil Lempiras) anuales a cada una de las zonas que coordinan los Regidores Municipales para ser distribuidos en Ayudas Sociales a personas de escasos recursos económicos debiendo regirse bajo lo estipulado en el Reglamento de Ayudas Sociales y b.-Autorizar al Alcalde municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que cuando venga una transferencia se esté al pendiente de realizar la ampliación al renglón de ayudas sociales la cantidad de Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L.800, 000.00), fondos que serán distribuidos entre las diez zonas coordinadas por los Regidores Municipales.

ACUERDO No. 082-2018: CONSIDERANDO: Que mediante nota recibida de la oficina de secretaria, al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar el traslado de fondo de Aporte a Patronato de la Zona de Bañaderos Coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil. **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el traslado de Fondo de Aporte a patronato de la Zona de Bañaderos Coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil de la Siguiente manera:

MODIFICACION	No. DE FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
Afectar	11-01-54200-488	Aporte a patronato pago personal de apoyo aseo a educación Esc. Republica de Nicaragua	Barrio la Reforma	5,000.00	
Ampliar	11-01-54200-487	Aporte a patronato pago personal de apoyo de vigilancia Esc. Republica de Nicaragua de febrero a noviembre.	Barrio la Reforma		5,000.00

Renglón	Código	Descripción	Valor	Valor
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Trasferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	5,000.00	
Al	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Trasferencia a Asociaciones sin Fines de lucro		5,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 083-2018: Que mediante nota recibida de la oficina de secretaria, al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar el traslado de fondo de Aporte a Patronato de la Zona de Azabache Coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez. **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el traslado de Fondo de Aporte a patronato de la Zona de Azabache Coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez de la Siguiente manera:

MODIFICACION	No DE FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
Afectar	11-01-54200-474	Aporte a patronato para pago de vigilancia escuela Esteban Guardiola.	El Zarzal, Jamastran	36,000.00	
Ampliar	11-01-54200-764	Aporte a patronato pago personal de apoyo de vigilancia Escuela Lempira. Marzo a noviembre	Argelia		36,000.00

Renglón	Código	Descripción	Valor	Valor
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Trasferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro	36,000.00	

Al	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Trasferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	36,000.00
----	---------------------------	---	-----------

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 084-2018: Que mediante nota recibida de la oficina de secretaria, al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar el traslado de fondo de Aporte a Patronato de la Zona de Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas. **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el traslado de Fondo de Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, de la Siguiete manera:

MODIFICACION	No DE FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
Afectar	11-01-54200-468	Aporte a patronato para pago personal de apoyo educación Instituto Jamastran.	San Diego, Jamastran	30,000.00	
Ampliar	11-01-54200-542-464	Aporte a patronato pago personal de apoyo educación Instituto Jamastran. Febrero a noviembre	San Diego		30,000.00

Renglón	Código	Descripción	Valor	Valor
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01	Trasferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro	30,000.00	
Al	11-1-0-01-0-54200-15-01	Trasferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 085-2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar la Reestructuración en cuanto a la representación de la Corporación Municipal en la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí 2018-2022, en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde Municipal
Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Regidor Municipal: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Regidor Municipal: Ing. José David Betanco Vargas
Regidor Municipal: T.I. John Milton García Flores
Regidor Municipal: Sr. David Renato Discua Elvir.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO: No. 086-2018: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere. **ACUERDA:** Ratificar para el año 2018-2022, a los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y P.M. Mauricio Ramírez Martínez, quienes representaran a la Corporación Municipal en la Comisión Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento (COMAS). **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

13.- VARIOS.

El Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, pide a la corporación municipal que se cambie la fecha de la Próxima Sesión de Corporación por tener ya un compromiso en la fecha que cae la sesión.

A lo cual los corporativos, aprobaron la petición antes expuesta por el Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Cambiar la fecha de la próxima Sesión Ordinaria de Corporación programada para el día

martes ocho (08) de mayo de 2018 y trasladarla para el día lunes siete (07) de mayo del presente año 2018, en el Salón Corporativo. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Cerró sesión a las (12:30) p.m. meridiano



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



La pasaba al libro.

CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes 22 (Veintidós) de mayo** del año dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación del Msc. José Adrián Mendoza Rodríguez, Gerente de Operaciones de la Compañía IDEAS S de R. L.
 - b) Participación del Señor Santos Fermín Murillo, Vigilante de la Casa de la Juventud.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.- varios.
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta el Acta No. 09-2018, de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 07 de mayo de 2018.

Danlí, 16 de mayo, de 2018



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

CC: archivo

ACTA No. 09/2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día lunes siete (07) de mayo del año dos mil dieciocho, a las 9:34 a.m. (Nueve con Treinta y Cuatro minutos de la mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación del Señor Santos Fermín Murillo, Vigilante de la Casa de la Juventud.
 - b) Participación de los Miembros de la Junta Directiva de Proyecto de Electrificación de la Colonia Nueva Esperanza, Sector #2 San Isidro.
 - c) Participación de las Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en Pleno y expresa la Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores pide permiso de retirarse porque estará en una reunión importante con Proyecto Focal.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaro abierta la Sesión a las 9:34 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, solicita se incorpore la Participación de Comisión de la Comunidad de Las Animas.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, solicita se incluya la participación de Representante de HONDUVISION.

Suficientemente discutida la agenda y con las inclusiones de las participaciones arriba descritas, fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal.

5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Prevía lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior y no habiendo enmiendas la Corporación Municipal aprueba el Acta de fecha 24 de abril de 2018.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

a).- PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SANTOS FERMÍN MURILLO, VIGILANTE DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

No se Hizo Presente.

b).- PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, SECTOR #2 SAN ISIDRO.

Inicia saludando Carlos Darwin Rodríguez a la Corporación Municipal, como Presidente de la Junta de Directiva de Proyecto, a la vez expresan que hacen la petición de que se les brinde los medios necesarios ya luchan por el Proyecto de Electrificación y están gestionando para conseguir los postes para el alumbrado, expresan que es una necesidad la Energía Eléctrica, y han tenido reuniones para ayudar a conseguir tal proyecto ya que el costo es de L. 270,000.00 y esa es la razón de estar ante esta corporación municipal solicitando el apoyo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que es necesario hacer un respectivo estudio del Proyecto de Electrificación de la Zona de la Nueva Esperanza, Sector # 2 San Isidro.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que es un proyecto pequeño y que los mismos están dispuestos a colaborar para que el proyecto se les pueda hacer realidad.- Expresa que colaboro en un estudio previo y lo que se necesita son 16 postes para sostener el alambrado.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la petición al Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para hacer el análisis y así poder apoyarles a lo peticionado por la Junta Directiva de Proyecto de Electrificación de La Colonia Nueva Esperanza, Sector #2 San Isidro.

c).- PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC).

Inicia saludando a la corporacion municipal el Economista de la Comision el Licenciado Jorge Borjas, y expresa que la Comicion para la defensa y Promocion de la Competencia (Ley de Competencia), centra sus labores en dos areas: 1.- Defensa de la Competencia: la cual se refiere a la aplicación de la ley de competencia en los procedimientos sancionatorios, concentraciones economicas y otras infracciones establecidas en la Ley; 2.- Abogacia de la Competencia: la cual consiste en ejecutar actividades en relacion a la promocion de un entorno competitivo en las actividades economicas, como por ejemplo divulgar la Ley de Competencia, realizar estudios sectoriales de mercados, emitir opiniones o recomendaciones en casos que estime conveniente o a solicitud de parte entre otras. Es de nuestro interes realizar acciones de promocion en la Municipalidad de Danli ya sea charlas, presentaciones y capacitaciones dirigidas a la Corporacion Municipal en la fecha y hora que esta estime conveniente; en estos momentos cuentan con el siguiente temario:

- 1.- Ley de competencia y sus beneficios
- 2.- Reformas de la Ley de Competencia

3.- Guía de Lineamientos Pro- Competitivos en las compras publicas del estado

4.- Y otras que se aplican al quehacer de la comision.

La Abogada Neydi Calix, como parte de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia expone también acerca de los objetivos y las áreas principales que aborda la de la Ley de Competencia entre ellos:

- ❖ Socialización de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia.
- ❖ Promoción de una Cultura de la Libre Competencia.
- ❖ Definición y Propósitos de la Ley de Competencia.
- ❖ Identificación de prácticas prohibidas de la competencia y concentraciones económicas.
- ❖ Sanciones, Recursos.
- ❖ Régimen de Clemencia.

Áreas Principales que aborda la ley:

- ❖ Prácticas restrictivas prohibidas por su naturaleza
- ❖ Prácticas a prohibir según su efecto
- ❖ Concentraciones Económicas.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que agradece la visita y la participación por parte de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, expresa que hay mucha competencia desleal en estas zonas por parte de algunas empresas y entiende que a través de esta ley se busca fomentar la libre competencia.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, hace la pregunta que hasta donde llega el alcance de la comisión para evitar la competencia desleal.

Responde el Licenciado Jorge Borjas, que eso se contrarresta a través de capacitaciones y socializando los ejes fundamentales de la Ley de Competencia y su Reglamento.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que la labor que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia es algo difícil y complicado por la razón que se tiene que proteger para encontrar un balance o equilibrio ya que tal problemática se da como por ejemplo con las tiendas de Mega ventas de ropa que están afectando a los bajos vendedores que tienen sus tiendas pequeñas de ropa usada.

Responde el Licenciado Jorge Borjas, que eso se puede mejorar también a través de beneficios e incentivos por parte del gobierno.

La Regidora Municipal Lda. Melba Mictalia Ordoñez, pregunta cómo hacen como comisión para verificar que se esté aplicando la ley, ya que si se da mucho la competencia desleal y se puede notar que se tienen muchas leyes pero que al final no se lleva a práctica ni a cumplimiento.

Responde el Licenciado Jorge Borjas, que se puede verificar a través de investigaciones por oficio o por denuncia.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, agradece la participación por parte de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia.

La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados de lo antes expuesto por parte de Comisión Para La Defensa Y Promoción De La Competencia (CDPC)

d).- PARTICIPACIÓN DE COMISIÓN DE LA COMUNIDAD DE LAS ANIMAS.

Inician saludando a la Corporación Municipal, a la vez piden el apoyo para pagar el estudio de proyecto de Electrificación de las comunidades de Chichimora, Cuyamapa # 2, La

Esperanza, El Paisaje, la Luna, Arrozales, Zapote, Jalan, El Empalme, El Olingo, La Esperancita Nogales, ya que el valor de dicho estudio es por la cantidad de L.100,000.00 y en caso de faltar dinero en dicho estudio, la contraparte lo pondrá las 13 comunidades que serán beneficiadas, ya que la Diputada Sara Medina y el Regidor Municipal de Zona Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo se comprometieron a realizar la gestión ante IDECOAS.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que aprovechando la coyuntura se pudo concretar una reunión con la Diputada Sara Medina, y manifestó que ella puede hacer la gestión a nivel Central para apoyarles a escatimar algunos gastos para el Proyecto de Electrificación previo al estudio del mismo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que agradece la participación y manifiesta que son proyectos importantes para las Comunidades y de necesidad.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la petición al Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para hacer el análisis respectivo y así ver en como poder apoyarles a lo peticionado por la Comisión de las Comunidades de las Zona de las Animas, en lo referente al apoyo para pago de estudio sobre Proyecto de Electrificación para ser beneficiadas las comunidades de la Zona anteriormente ya mencionada.

e).- PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTE DE HONDUVISION.

Inicia saludando a la Corporación Municipal y expresa acerca de la polémica que se ha generado en el Sector de la Colonia Gracias a Dios, La Ceibita, por el motivo de Instalar antenas, ya que es con el objeto de expandir y mejorar el servicio de Internet, manifiesta que se colocó la torre en un lugar parejo, porque es difícil conseguir un lugar ubicado en una parte alta como un Cerro en donde colocar tales antenas, entonces fue cuando se decidió parar la obra porque en un momento se estuvo de acuerdo en colocar las antenas y después hubo un cambio de opinión de ya no colocarlas por parte de la Presidenta del patronato de la zona.- Sin embargo es un lugar privado y las personas no les han dejado trabajar por que aducen que la instalación de las Antenas les puede provocar enfermedades a lo cual en ningún momento la red a utilizar es perjudicial a la salud ya que se descarta según informe que las ondas de antenas sean nocivas para la salud porque es de fibra óptica.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que fue a verificar la situación acerca de la instalación de las antenas y el problema es que son 20 colonias las que se oponen a tal instalación y lo que sugiere es que se socialice con las comunidades para que expresen a la corporación municipal, por si mismas una vez socializado en aceptar la instalación de las antenas para la mejora del servicio de internet.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, da el agradecimiento a la participación y expresa que se deben de cumplir los procesos de socialización entre otros y así no tener obstáculos ni dificultades a futuro.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle al representante de HONDUVISION, que previo a dar autorización para la instalación de antenas para la expansión del servicio de Internet, se debe socializar con las fuerzas vivas de la Zona de la Colonia Gracias a Dios, La Ceibita, para que una vez socializado y se esté de acuerdo en la instalación, hacerlo de conocimiento y debidamente sustentado a la corporación municipal para su aprobación.

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

1) PARECER No. (01-05-2018)

Sobre la solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al año (2018), planteada por el Abog. Mario Alberto Gáelas,

miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (9841), en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras, Campus Santiago Apóstol de esta ciudad y que alberga el Centro Universitario y el Instituto Católico Bilingüe (ICB), como Centro de Educación sin Fines de Lucro; La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, vista que fue la referida petición y documentos adjuntos; es del **PARECER** porque se acceda a la precitada solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre bienes inmuebles correspondiente al periodo fiscal del presente año (2018), formulada por el aludido centro de educación superior en virtud de constar calificado al tenor del artículo (1) de sus estatutos generales publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el (25) de agosto del año (2003), como un centro privado de educación superior SIN FINES DE LUCRO y porque además de la documentación, soporte adjunta se desprende que la institución peticionaria está cumpliendo en este momento con todos los requisitos legales exigidos en el numeral tercero del acuerdo municipal número (436-2014) establecido para regular ese tipo de peticiones, y POR LO TANTO se encuentra exenta del pago de dicho impuesto en observancia a lo prescrito en el inciso (ch) del artículo 76 de la Ley de Municipalidades en relación con el inciso (d) del artículo 89 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales a las cuales queda sujeta la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), en estricto cumplimiento a lo que prescriben los artículos 146 y 152 inciso (a) del citado Reglamento de la Ley de Municipalidades en vigencia y al efecto que se tenga al aludido profesional del derecho Abogado Mario Alberto Gáelas, con oficina profesional situada al costado sur del Parque Central de esta ciudad de Danlí y con teléfono celular número 9605-0722, para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos, como apoderado legal de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), con las facultades legales a él conferidas. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a.- Tener por bien hecho el Parecer Legal No. **01-05-2018**, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega y b.- acceder a la solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre bienes inmuebles correspondiente al periodo fiscal del presente año (2018), formulada por el aludido centro de educación superior en virtud de constar calificado al tenor del artículo (1) de sus estatutos generales publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el (25) de agosto del año (2003), como un centro privado de educación superior SIN FINES DE LUCRO y porque además de la documentación, soporte adjunta se desprende que la institución peticionaria está cumpliendo en este momento con todos los requisitos legales exigidos en el numeral tercero del acuerdo municipal número (436-2014) establecido para regular ese tipo de peticiones, y POR LO TANTO se encuentra exenta del pago de dicho impuesto en observancia a lo prescrito en el inciso (ch) del artículo 76 de la Ley de Municipalidades en relación con el inciso (d) del artículo 89 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales a las cuales queda sujeta la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), en estricto cumplimiento a lo que prescriben los artículos 146 y 152 inciso (a) del citado Reglamento de la Ley de Municipalidades en vigencia y al efecto que se tenga al aludido profesional del derecho Abogado Mario Alberto Gáelas, con oficina profesional situada al costado sur del Parque Central de esta ciudad de Danlí y con teléfono celular número 9605-0722, para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos, como apoderado legal de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), con las facultades legales a él conferidas.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Del Escrito presentado por los miembros de la Junta Directiva del Capítulo Espirita Luz del Mas Allá, Filial de la Escuela Espirita de Orientación Cristiana, solicitando la Exoneración de los Bienes Inmuebles de los años 2016, 2017, 2018, por ser una

fraternidad apolítica, sin discriminación religiosa ni racial y carente de afán lucrativo. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Junta Directiva del Capítulo Espirita Luz del Mas Allá, Filial de la Escuela Espirita de Orientación Cristiana, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.

2) Respecto a la nota enviada por la Sra. Ruth Elizabeth Carbajal, y Cindy Emelda Sosa, Presidente y Secretaria del Patronato de El Arenal, expresando que se reunieron con la asamblea el día domingo 29 de abril de 2018, en la cual tocaron el tema del permiso de cantina al Sr. Jorge Alberto Flores Lanza, donde la comunidad por unanimidad se niega al permiso y dejando en acta no dar más permisos a nadie, ya que quieren la tranquilidad de su barrio y no cumplen con los horarios establecidos y permiten el ingreso a menores de edad, si son autorizados los permisos por la alcaldía Municipal caerá sobre ellos las consecuencias del mismo.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Ruth Elizabeth Carbajal, y Cindy Emelda Sosa, Presidente y Secretaria del Patronato de El Arenal, a la Comisión de Finanzas integrada por los Regidores P.M. Mauricio Ramírez Martínez e Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su análisis e inspección y que presenten el respectivo informe al respecto.

3) Atinente a la solicitud presentada por el Sr. Godo Fredo Rojas, Presidente del Patronato Comunal de San Julián, comunicando que el censo que realiza Focal 2 no se hizo conforme a los reglamentos que la institución requiere por tanto solicitan se declare nulo; y al mismo tiempo solicitan al Sr. Alcalde se realice el censo casa por casa en la mencionada comunidad.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Godo Fredo Rojas, Presidente del Patronato Comunal de San Julián, a la Vice-Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, para que realice las investigaciones al respecto y presente el informe respectivo.

4) Respecto a la solicitud presentada por parte del Sr. Germán de Jesús Amador Flores, poniendo a la venta un lote de terreno para la construcción del Edificio del Registro Nacional de las Personas, ubicada la propiedad en el Barrio Las Flores dos cuadradas al sur del Parque Centenario, al costado sur del Instituto Lucila Gamero de Medina, con Clave Catastral No. 02-07-17-01, área 512.03 Vrs. Cuadradas equivalente a 357.00 Mts. cuadrados, valor del terreno negociable a sus expectativas, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda y Depto. de Catastro Municipal para que procedan a realizar investigación in situ y presenten el informe respectivo.

5) Con relación a la notificación y solicitud presentada por el Ing. David Briceño, Gerente y Representante Legal de Inversiones y Exportadora Jamastrán S. de R.L. expresando que por falta de mercado externo su empresa no ha podido exportar producto y por ende solamente funciona como intermediario de café, por lo que solicita se cambie su actividad a intermediario de café para términos de permiso de operación. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la notificación y solicitud presentada por el Ing. David Briceño, Gerente y Representante Legal de Inversiones y Exportadora Jamastrán S. de R.L., al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.

6) Acerca de la nota enviada por la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, paciente de Hemodiálisis con tratamiento en la ciudad de Tegucigalpa, solicitando un gran favor que si se le puede ayudar en lo que se pueda, ya que ha empezado a construir su casa de habitación en la Colonia José Antonio Urrutia a través de una ofrenda que le dieron los hermanos de una iglesia, no ha podido seguir la construcción por motivos económicos y tiene que estar pagando cuarto, por lo que solicita la ayuda con lo que se pueda para terminar su construcción, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

7) Referente a la solicitud planteada por el Sr. Cristino Velázquez, Presidente del Patronato de El Recuerdo La Esperanza La Lodosa; solicitando la ayuda en la

construcción de un puente hamaca, ya que lo necesitan para cruzar al otro lado donde se encuentra el centro de salud y el Centro Básico, cuando hay crecientes del río se complica el paso. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por el Sr. Cristino Velázquez, Presidente del Patronato de El Recuerdo La Esperanza La Lodos, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

8) Respecto a la solicitud realizada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento Comunal de Unión de Oriente, El Águila; solicitando el apoyo en la construcción de un puente el cual es de mucha prioridad para todos los habitantes y en principal para los niños que cruzan para la escuela.- la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Directivos del Patronato Pro Mejoramiento Comunal de Unión de Oriente, El Águila, que prioricen el proyecto de la Construcción del Puente o Caja Puente para el próximo año 2019.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE.

Miércoles 25 de abril 2018:

Asamblea Nacional de Municipios de Honduras (AMHON). En la Ciudad de la Ceiba.

Jueves 26 de abril 2018:

Asamblea Nacional de Municipios de Honduras (AMHON). En la Ciudad de la Ceiba.

Viernes 27 de abril 2018:

Asamblea Nacional de Municipios de Honduras (AMHON). En la Ciudad de la Ceiba.

Sábado 28 de abril 2018:

Visita a la comunidad del Cerro Colorado

Realización de Matrimonios Civiles

Domingo 29 de abril 2018:

Apoyando el Deporte, Estrella Roja, en el Estadio Marcelo Tinoco.

Lunes 30 abril 2018:

Reunión con los representantes de BANPROVI, CELAQUE y miembros de la terminal.

Miércoles 02 de mayo 2018:

Revisión de documentos.

Compra de repuestos para vehículos en la Ciudad de Tegucigalpa

Jueves 03 de mayo 2018:

Reunión con el Consejo de Seguridad de Ciudadana

Viernes 04 de mayo de 2018:

Atención a la ciudadanía.

Revisión de Informes

Sábado 05 de mayo de 2018:

Reunión con el Presidente de la Republica

Realización de Matrimonios civiles

Domingo 06 de mayo de 2018:

Reunión con Locatarios de la terminal.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

1).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO DEL 24 DE ABRIL 2018 AL 07 DE MAYO 2018. - ZONA DE SANTA MARIA.

25-04-2018.- Atención al público.

26-04-2018- Visita a la zona del Maguelar a revisión de proyectos de puente de Vajillales (se están terminando muros y aletas de concreto ciclópeo.

27-04-2018.- Atención al público.

- 30-04-2018.- Reunión en el salón corporativo con el sr. Alcalde, Diputado Celin Discua, Lic. Mayra Falck presidenta de BANPROVI, representante de Constructora CELAQUE, Locatarios, Regidores David Discua y Mauricio Ramírez, tratando el tema de Financiamiento de los locales del Mercado Municipal.
- Reunión con personeros de Aguas de Danlí y del Banco Mundial, sobre el apoyo que puede dar el Banco para un proyecto de una represa de almacenamiento de agua.

01 de mayo 2018.- Día del Trabajador

02 y 03 de mayo 2018.- Atención al público.

04-05-2018.- Visita al Tribunal Superior de Cuentas a cancelar multa, por no haber hecho la Declaración del cambio de puesto y de sueldo.

07-05-2018.- Revisión y aprobación de permisos de operación de negocios y asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

2).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

- Atención a personas de ayudas sociales en la oficina de Regidores.
- Atención a personas ayudas personales en la oficina de Regidores.
- Visita a la zona de Bañaderos
- Como comisión de Arte, Cultura y deportes:
 - a. Participar arreglo de la marimba municipal
 - b. Participación conjunto municipal.
 - c. Participación de otras actividades de la marimba Danlidense los días domingos en el parque centenario.
- Atender patronatos de la zona de Bañaderos en la oficina de Regidores.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

3).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC.MELBA MICTALIA ORDÓÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

- Reunión con presidentes de patronatos de toda la zona de Azabache para darles a conocer el plan de inversión aprobado y subido al sistema.
- Reunión con comunidades específicas de Azabache beneficiadas con el proyecto de electrificación gestionando por el Alcalde.
- Reunión con comisión de Vivienda y Catastro para revisar actualización de la colonia José Antonio Urrutia.
- Reunión con docentes de diferentes Centros Educativos Urbanos, con el propósito de planificar un evento cultural a nivel del municipio como Comisión de Arte, Cultura y Deportes.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

4).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES – ZONA DEL ALTIPLANO.

26 de abril 2018.- Reunión con patronato de Arauli zona del Altiplano.

28 de abril de 2018.- Reunión con patronato periodo anterior.

01 de mayo de 2018.- Recorrido calle de la comunidad de Linaca mirando problemas.

04 de mayo de 2018.

- Reunión con motoristas de las MOTO TAXIS, tratar tema de inseguridad.
- Trabajos en informe de COMAPRA.

07 mayo de 2018.- Asistir a sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

5).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS - ZONA DE LA LODOSA.

26-04-18.- Atención a los vecinos de la zona de la Lodosa.

03-05-18.- Atención a vecinos de la zona de Escuapa, buscar la solución a la problemática de la finalización del proyecto de electrificación de las seis comunidades.

04-05-18.- Conversatorio con vecinos de la colonia San José N.-2, conociendo el problema de los terrenos en área verde de la señora Dilcia Merlo.

03-05-18.- Asistencia a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

6).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.

- Atención a vecinos del sector de Las Animas, presentando solicitud de ayudas.
- Verificar avance de Reparación de Calles del sector con fondos municipales.

- Reunión con vecinos parte alta, para ser incluidos en la zona con Fondo Vial.
- Reunión con patronatos: Travesía, Chichimora, la Reforma, Bella Vista, Guabal, para hacerle gestión Ante Tigo, para colocar antena y mejorar la comunicación telefónica.
- Verificar problema de calle y gestionar ayuda para reparar alcantarilla y cuneta.
- Reunión en la comunidad del Olingo con presidentes de patronatos del sector de las Animas (varios temas).
- Gestionar ante diputada Sara Medina, pago de médicos y Lic. En enfermería para las comunidades del sector de Chichimora y Guabal.
- Gestionar ataúd para familias de escasos recursos económicos del sector de las Ánimas, Villa Santa, sacando el crédito por parte de la Municipalidad.
- Organizar comisión para que exponga en Sesión de Corporación ayuda para estudio de electrificación.
- Gestionar canastas familiares a personas de escasos recursos económicos.

7).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL Sr. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA - ZONA DE VILLA SANTA

01 de mayo de 2018.- Reunión con patronato de la Cooperativa Séales.

02 de mayo de 2018.- Reunión con maestra de la comunidad de El Bordo Villa Santa.

03 de mayo de 2018.- Reunión con patronato de la comunidad de Los Pinos.

04 de mayo de 2018.- Atención a las personas que nos visitan en la oficina de Regidores.

07 de mayo de 2018.- Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

8).- INFORME 00004-UAI-MD-2018, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, BAJO EL OFICIO MD-UAI-OFICIO-00079-2018, DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ABRIL 2018.

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de abril 2018.

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de abril 2018, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continúa realizando la Auditoría Específica al rubro de Propiedad Planta y Equipo SE ESTA VERIFICANDO EL INVENTARIO.

- Se continúa realizando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2015 (Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa las Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2011, 2012, 2013 Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2014
- Se continúa con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2016 (Se está a la espera de la documentación solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa la auditoría especial al rubro de proyectos período 2016-2017
- Se está verificando las escrituras de las propiedades de la Municipalidad

OFICIOS

11 de abril, 2018 se envió oficio **-00075-2018** al ABOGADO GUSTAVO ADOLFO MENDOZA Alcalde Municipal, comunicándole que el día de hoy se procedió a revisar la oficina de CONVIDA, donde fue encontrada la moto Marca Jumbo, modelo Dakar 200, color rojo, motor ZS169FML88000820, chasis LZFJCNL0085003251 que estaba asigna a la Unidad Municipal Ambiental y que no se sabía su paradero.

Y a la vez le hago entrega de la misma a su persona.

23 de abril, 2018 se envió OFICIO-00076-2018 al P.M. MANUEL NUÑEZ Jefe Departamento de Catastro expresándole lo siguiente: Esta Unidad de Auditoría Interna al revisar las escrituras de las propiedad de esta Municipalidad, se observó que las mismas no presentan el valor catastral actualizado, por lo que pedimos una explicación.

24 de abril, 2018 se envió **OFICIO-00077-2018** a la **LICENCIADA YENI LANZA** Jefe Departamento de Contabilidad con el siguiente texto:

Al revisar las escrituras de propiedades de la Municipalidad, observamos que los valores de las siguientes no están registradas en la Rendición 2017:

N	PROPIEDAD	UBICACIÓN
1	Terreno área verde	Col. San Francisco de Escupa Col. Gracias a Dios
2	Área verde	Col. Los Arcos proyecto habitacional Bendición de Dios
3	Terreno en Los Guacimos	Apali
4	Terreno área verde	Zarzal
5	Terreno en El Carmelo	El Carmelo
6	Terreno en Col Betel	Col. La Concepción
7	Terreno donde está el INA	Col. El Quisque
8	Terreno del kínder Danli	Bo. Arriba
9	Terreno de la escuela de Deportes	Bo. Oriental permuta
10	Mercado Municipal	Bo. San Sebastian
11	Escuela de Deportes	Bo. Oriental
12	Lagunas de oxidación	El Tablón
13	Varios Terrenos	Santa María, San Francisco y San Antonio
14	Terreno para cancha de futbol	Cerro Colorado Santa María
15	Terreno El Olingo	El Olingo
16	Terreno de fuente de agua Potrero Grande	El Porvenir N 1
17	Terreno de Azabache	Buena Esperanza Azabache
18	Terreno para damnificados	Quebrada Larga
19	Terreno para área verde	Col. San José
20	Terreno para escuela	Villa Elena El Águila
21	Terreno del estadio Marcelo Tinoco	Bo. El Carmelo
22	Terreno para escuela	San Marcos Arriba
23	Terreno para escuela	San Marcos Arriba

24	Terreno para posta policial	El Guabal Las Animas
25	Terreno para área verde y pozo	Las Acacias Danli
26	Terreno área verde	Col. El Paisaje
27	Terreno para mercado	Santa María
28	Terreno para escuela, iglesia y campo	Quebrada Larga
29	Terreno Para construcción de usos múltiples	Dos Montes San Diego
30	Terreno Municipal	Valle de Jamastrán
31	Terreno del IHMA Y RECURSOS	Col. El Quiquisque
32	Terreno en Las Minas	El Obraje
33	Terreno relleno sanitario	San Marcos
34	Escuela Mirian Judith Gallardo	Bo. El Carmelo

Por lo que se le solicita una explicación.

24 de abril, 2018 se envió **OFICIO-00078-2018** al P.M. **ALEX MEDINA** Tesorero Municipal expresándole lo siguiente:

Al revisar las escrituras de propiedades de la Municipalidad, observamos que las siguientes no están en custodia de su Departamento:

N	PROPIEDADES	UBICACIÓN	OBSERVACION
1	Terreo Municipal Ocobas(4)	Ocobas	
2	Terreo Municipal Ocoas(3)	Ocobas	
3	Terreno Col. Nueva Esperanza	Col. Nueva Esperanza	
4	Terreno la Laguna San Julian	San Julian	
5	Municipal cancha de futbol	Danli	
6	Terreno cementerio viejo	Bo. El Carmelo	
7	Terreno cementerio Altiplano	El Altiplano	
8	Terreno cementerio Buena Esperanza	Buena Esperanza	
9	Terreno proyecto de agua	Municipio de Danli	
10	Terreno para construcción Col CEPUDO	San Marcos Col. José Antonio Urrutia	
11	Terreo El Progreso El Aguila	El Progreso El Aguila	
12	Terreno	Guacimos Apali	
13	Terreno Municipal	Las Colinas	
14	Terreno Chichimora	Col Dr. Jose Antonio Urrutia proyecto CEPUDO	
15	Terreno Corral Falso Col. CEPUDO	Col Dr. Jose Antonio Urrutia proyecto CEPUDO	
16	Terreno municipal	Las Colinas	
17	Terreno municipal cementerio	Las Lomas	
18	Terreno municipal Municipal Ocobas (2)	Ocobas	
19	Terreno Municipal	Col. Los Pinos	
20	Terreno Municipal Col. Flor de Mayo	Col. Flor de Mayo	
	Terreno municipal programa agricultura	Jutiapa	
21			
22	Terreno municipal para parque	Danli	
23	Terreno para crematorio	Obraje	
24	Terreno para centro comunal	El Empalme Valle de Jamastrán	
25	Terreno 2 manzanas	Buenos Aires las Animas	
26	Terreno que servirá de fuente de agua a las comunidades de Villa Rica, Bañaderos sector El Aguila	Villa Rica El Águila	

Por lo que se le solicita una explicación.

La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados del informe presentado por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, bajo el Oficio **MD-UAI-OFICIO-00079-2018**.

Expresa de forma Verbal el Auditor Interno Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, acerca de la auditoria a FESTIMA, en el periodo del Ing. Rolando Garcia y Lic. Gerzan Herrera que se están negando a brindar alguna información sobre el Festival Internacional del Maíz de su periodo respectivo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que la Ley es la ley y se debe proceder conforme a la misma.

9).-INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL ABOG. LUIS RENE SAUCEDA SALGADO ACERCA DE LO SIGUIENTE:

1.- Acerca de la nota enviada por el Señor DANIE ANTONIO ARDON ARDON, solicitando permiso para venta de frutas en el semáforo de la Colonia La Concepción, frente a Pollolandia, manifestando que tiene algún tiempo de estar en ese lugar sin ocasionar molestias.

Este departamento realizó inspección en el lugar y es de nuestro parecer que ese lugar donde solicita no se le puede dar el permiso debido a que interfiere con los principios básicos de seguridad vial, como ser visibilidad para vehículos y personas, por estar ese lugar ser víctima de un accidente automotor pues es una intercepción concurrida por muchos vehículos debido a que es desvío hacia la zona de las Animas, Jamastran Zona Montañosa, Olancho y Trojes; así mismo en solución se recomienda se traslade de ese lugar 200 metros hacia la carretera hacia Jamastran lado derecho. La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).-Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente por el Director Municipal de Justicia Abg. Luis Rene Saucedo Salgado y b).- Denegar la petición Señor DANIE ANTONIO ARDON ARDON, en cuanto a la solicitud de permiso para venta de frutas en el semáforo de la Colonia La Concepción, frente a Pollolandia, por ser una zona de alto riesgo ya que es una intercepción concurrida por vehículos a varios puntos fuera de la Ciudad de Danli.

2.- Referente a la solicitud planteada por varias personas ubicadas con sus respectivos negocios salida a Jamastran frente a la Iglesia Llamado Eterno, dedicadas a la venta de frutas y plásticos, por lo que solicitan se apruebe el permiso para continuar vendiendo en ese lugar.

Este departamento realizó inspección en lugar y es de nuestro parecer que los solicitantes pueden estar en el lugar solicitado, otorgándoseles un permiso provisional por este departamento pagando un monto mensual establecido por la corporación, con la condición de que en el momento que esta municipalidad lo requiera desalojen el lugar. A sí mismo el solicitante del punto No. 1 se puede ubicar en este lugar. La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).-Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente por el Director Municipal de Justicia Abg. Luis Rene Saucedo Salgado y b).- Respecto a nota enviada por varias personas ubicadas con sus respectivos negocios a la salida a Jamastran frente a la Iglesia Llamado Eterno, dedicadas a la venta de frutas y plásticos, decirles que se estudiara y analizara para una solución, la situación expuesta anteriormente ya que no se puede estar dando prolongadamente permisos provisionales, por el Departamento de Justicia Municipal.

3.- Respecto a nota enviada por directivos de patronato, junta de agua y seguridad ciudadana de la Colonia Los Robles, solicitando la denegación de los permisos dedicados a la venta de Bebidas alcohólicas y billares en la Colonia.

Es de nuestro criterio que a alguien que quiere dedicarse algún tipo de rubro siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la ley de policía y los establecidos por la corporación municipal, no se le pueden negar pues se estaría violentando la norma constitucional que establece el derecho al trabajo, lo mismo que el Código del Trabajo.- La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente por el Director Municipal de Justicia Abg. Luis Rene Saucedo Salgado b).- Denegar la petición Respecto a nota enviada por directivos de patronato, junta de agua y seguridad ciudadana de la Colonia Los Robles, en cuanto a que se denieguen permisos de apertura o traslado de negocios de bebidas alcohólicas y billares en la Colonia ya que si cumplen con todos los requisitos de ley, no se puede negar el derecho de los peticionarios, porque se estaría violentando el derecho al trabajo.

10).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE EDUCACION INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO Y LA LICDA. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL.

Informa la Regidora Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presenta liquidación por el valor de L.92,000.00 (Noventa y Dos Mil Lempiras Exactos), los cuales recibió conforme a cheques N. 00006244, según Acta N.- 06 de fecha 20 de marzo de 2018 por Lps. 80,000.00 y cheque N. 00006299, según Acta N. 07- de fecha 10 de abril de 2018 por Lps. 12,000.00, haciendo un total de Lps. 92,000.00; dichos fondos se utilizaron para la celebración del 175 Aniversario de la Ciudad de Danlí, el cual anexo facturas y recibos originales adjuntas como soporte de las mismas:

Cheque N.- 00006244, según Acta N.-06 del 20/03/2018.	L. 80,000.00
Cheque N.- 00006299, según Acta N.- 07 del 10/04/2018.	L. 12,000.00
TOTAL	LPS. 92,000.00
Total de gastos de compras en facturas y recibos adjuntos	L. 95,712.52
SALDO A MI FAVOR	LPS. 3,712.52

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente por La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, acerca de los fondos destinados para la celebración del 175 Aniversario de la Ciudad de Danlí y darse por enterados del mismo.

11).- INFORME VERBAL DE LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ.

Informa a la corporación municipal el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que se está próximo a entregar el informe sobre la Colonia Urrutia, ya que se ha investigado sobre los requisitos para ver sido beneficiado y el problema es que a estas alturas no se le puede ir a quitar la casa a nadie y otro problema que se está dando es con el caso de la Sra que vendió la casa a Cien Mil Lempiras y ahora la que compro quiere que la alcaldía le de la casa.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que ese beneficio en la Colonia Urrutia se dio por el desastre natural por lluvias, que se dio en la ciudad de Danlí el año 2010.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, que el Regidor Municipal Mauricio Ramírez estuvo en el trabajo de actualización de datos y podría ayudar a participar para aclarar algunos puntos.

Expresa el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, que el apoyo en que el participo en aquel momento fue en la construcción del proyecto no en la selección de las personas que fueron beneficiados.

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

PARECER No. 02-05-2018.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a) Informes de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los peticionarios señores: **1)EMMA MARIA AGUILAR;** En su condición de poseedora de dos solares urbanos ejidales que se encuentran ubicados en diferentes sitios de "La Colonia Los Gualiquemes" de esta ciudad de Danlí, identificados bajo claves catastrales números (04-76-30-03) y (04-77-07-03) respectivamente.- y **2)NELSON FRANCISCO GONZALEZ FLORES,** En su condición de

ocupante de un terreno urbano ubicado en El Barrio "El Arenal" de esta jurisdicción municipal.- (Previamente el peticionario debe incorporar por medio del Secretario Municipal, los documentos originales que sirven de respaldo a la posesión que ostenta sobre el inmueble objeto del presente trámite de dominio pleno); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí con relación a cada una de las precitadas solicitudes de Dominio Pleno.- d) Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas para liberar de responsabilidad al personal municipal que participa en la adjudicación a particulares de terrenos ejidales, otorgadas por los peticionarios en el sentido de que no están unidos en matrimonio o unión de hecho, además que no se ha verificado ningún trámite legal que afecte el inmueble a documentar y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla reúnen los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento de los Dominios Plenos solicitados; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, Porque previo cumplimiento de los requisitos antes relacionados, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 02-05-2018, presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, y aprobar las solicitudes de Dominio Pleno abajo descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) EMMA MARIA AGUILAR, CON IDENTIDAD No. 0703-1948-00229, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Col. Los Gualiquemes de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 04-76-30-03, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por Medio y Diego Rodríguez, 32.00 Mts.; **AL SUR CON:** Oscar Danilo Fonseca, 5.73 Mts.; 5.00 Mts., 5.40 Mts., 9.60 Mts. **AL ESTE CON:** Eduardo Valle, 20.94 Mts, **AL OESTE CON:** Misael Rodríguez, 23.10 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 620.91 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.27,940.95 (Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con 95/100), EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

2º) EMMA MARIA AGUILAR, CON IDENTIDAD No. 0703-1948-00229; El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia Los Gualiquemes, en esta Comprensión Municipal; Con Clave Catastral No. 04-77-07-03. El que Colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Marlen Fernández y Miguel Fernández, 23.00 Mts.; **AL SUR CON:** Emma María Aguilar, 12.40 Mts., **AL ESTE CON:** Resto de la Propiedad de Emma María Aguilar, 37.64 Mts. **AL OESTE CON:** Emma María Aguilar y Calle Circunvalación, 18.09 Mts. 11.75 Mts. y 14.60 Mts., **ÁREA TOTAL:** 620.91 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.28,182.93 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Dos Lempiras con 93/100). EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO. § 35.05

3º) NELSON FRANCISCO GONZALEZ FLORES, CON IDENTIDAD No. 0801-1972-03512, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en el Barrio El Arenal de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 08-95-04-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Luis Ramiro Mejía Morga, 13.00 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio y María Salinas, 15.50 Mts.; **AL ESTE CON:** Ivin Yadira Mejía García,

22.40 Mts., **AL OESTE CON:** Kelin Elvita García Irias, 22.00 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 316.35 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 1,898.10 (Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho Lempiras con 10/100).

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

Expresa el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, acerca de los cambios de proyectos que según lo expresado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto falta que se remita un informe sobre la Revisión de Presupuesto correspondiente al año 2018, de Finanzas de la Secretaria de Gobernación de Tegucigalpa hacia la Municipalidad de Danlí, para poder empezar a realizarlos respectivos cambios, pero se está trabajando en algunos cambios de aportes a patronato internamente que se han podido realizar sin problemas y van ir saliendo en las actas mediante acuerdos correspondientes.

Expresa el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, que como Contabilidad nivel central, ellos no se pueden entrometer ya que las municipalidades tienen autonomía, lo que ha pasado es que se ha iniciado a trabajar con este nuevo sistema como lo es el programa SAMI, y siempre se recomienda que los nuevos proyectos deben de cumplir con los requisitos establecidos y estos pasaran por la Unidad Técnica Municipal UTM.

ACUERDO No. 087-2018: En Relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando autorización para realizar Varios cambios de proyectos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto de Zona Urbana, coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-07-47110-116	CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE VIVIENDA SOLIDARIA	Danlí	100,000.00	
AFECTAR	16-01-42210-068	REPARACION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	Danlí	100,000.00	
AFECTAR	11-05-23400-018	LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y DERECHOS DE VIA	CIUDAD	150,000.00	
AFECTAR	14-01-23400-016	MANTENIMIENTO DE CUNETAS TRAGANTES Y PUENTES	Danlí	300,000.00	
AFECTAR	12-01-23400-013	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	CIUDAD	100,000.00	
AFECTAR	11-05-23400-004	OBRA DE MITIGACION	Danlí	300,000.00	
AMPLIAR	11-05-23400-012	PROCESO PARA LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS			960,000.00
AMPLIAR	11-05-55110-591	PREVENCION Y PROTECCION DE INCENDIOS FORESTALES Y DEL GORGOJO DESCORTEZADOR			90,000.00
TOTAL				1,050,000.00	1,050,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-7-0-03-0-47110-11-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	Danlí	100,000.00
Del	16-0-0-01-0-42210-15-13-1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Danlí	100,000.00
Del	11-05-0-01-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	CIUDAD	150,000.00
Del	14-0-01-00-0-23400-15-12-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	Danlí	300,000.00
Del	12-1-0-00-0-23400-11-01-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS(PARQUE	CIUDAD	100,000.00
Del	11-5-0-01-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	Danlí	300,000.00
AL	11-5-0-01-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	Danlí	760,000.00
AL	11-5-0-01-0-23400-11-01-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	Danlí	200,000.00
AL	11-02-0-01-0-55110-15-02-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	Danlí	90,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 088-2018: Respecto a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando autorización para realizar cambios

de proyecto, sobre unas mejoras que se deben realizar en el Centro de Atención Integral a la Niñez CAIN.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto Mejoras en el Centro de Atención Integral a la Niñez CAIN, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-02-54200-319	Centro de Atención Integral a la Niñez CAIN	Ciudad	250,000.00	
CREAR	12-01-47110-765	MEJORAS EN EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ CAIN			250,000.00
TOTAL				250,000.00	250,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	12-2-0-02-0-54200-11-01-1	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO/CAIN		
AL	12-01-0-02-0-47110-11-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	250,000.00	250,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 089-2018: En relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando autorización para cambio de proyecto de Reparación de Calles de Tierra (Alquiler de Tanque Cisterna).- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto de Reparación de Calles de Tierra (Alquiler de Tanque Cisterna), Zona Urbana, coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-01-23400-612	REPARACION DE CALLES DE TIERRA URBANA(13 COLONIAS, BARRIOS	SECTOR ESTE COL. NUEVA ESPERANZA-COL ROBLES	100,000.00	
AMPLIAR	14-01-23400-679	REP. DE CALLES DE TIERRA(ALQUILER DE TANQUE CISTERNA)	DANLI		100,000.00
TOTAL				100,000.00	100,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	14-0-01-00-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		
AL	14-0-01-00-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	100,000.00	100,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 090-2018: CONSIDERANDO: Que en Acta No 07-2018, mediante acuerdo No. 064-2018, la Corporación Municipal acordó destinar el monto aprobado por la cantidad de L. 55,000.00, para compra de útiles escolares a la compra de Canastas Familiares con un valor de L. 500.00 cada canasta, correspondiéndole a cada uno de los miembros corporativos un total de 10 Canastas Familiares las que deberán ser distribuidas en cada una de sus respectivas zonas (rural y urbana), a Madres de escasos recursos económicos exceptuando al Regidor P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, expresara que se acerca el día especial en que se conmemora a las Madres Hondureñas y en vista de que las 10 canastas familiares que se aprobaron anteriormente son muy pocas; presento la siguiente moción para que se compren unas 10 Canastas Familiares más para cada uno de los Miembros Corporativos, y así poder apoyar las peticiones de cada una de las Zonas.- Moción que fue secundada por el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, y aprobada por los miembros corporativos.- **POR TANTO:** La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente

Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, identificar la Cantidad de Lps. 60,000.00 y una vez identificados dichos fondos proceder a la compra de 120 canastas familiares, de las cuales le corresponderán a cada uno de los miembros corporativos la cantidad de 10 canastas, para ser distribuidas en cada una de sus respectivas zonas (rural y urbana), en conmemoración a la Celebración del Día de las Madres Hondureñas.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 091-2018: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Jairo Rodrigo Osorio Paguaga, con identidad N. 0703-1986-04420, de la Comunidad de El Progreso El Aguila.-**2)** Sres. Luis Alberto Mairena , con identidad N. 0703-1981-03827, Miguel Antonio Midence, con identidad N. 0703-1971-01836, de la Comunidad de San Julian **3)** Sr. Luis Alonzo Ruiz ,con identidad No. 0703-1972-02965, de la Comunidad del Hatillo.- **4)** Sr. Selvin Joel Matamoros Reyes, con identidad N. 0703-1998-04853, de la Comunidad de La Esperanza, El Olingo.- **5)** Sres. Santos Calixto Almendares Meza, con número de identidad N. 0703-1973-02136, Guillermo Zuniga, con identidad N. 0703-1977-01195, de la Comunidad de San Ramón, Santa María, todos los anteriores de jurisdicción de Danli Departamento de El Paraíso.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió Treinta y Nueve (39) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero y los turna al secretario municipal para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los somete a votación.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO N. 092-2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Treinta y Nueve (39), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	Magda Esperanza Viera Rodríguez	Venta de Verduras	Bo. Pueblo Nuevo
2	Danis Joel Alvarez Casco	Laboratorio Clínico	Bo. Pueblo Nuevo
3	Carmen María Gamero Amador	Agencia de Viajes	Col. La Alicia
4	Melbin Adolfo Rodríguez	Compra-Venta de granos	Col. Santo Domingo
5	Santos Pablo Elvir Salgado	Molino	Col. Las Acacias
6	Sergio Manuel Aguilera Izaguirre	Venta de cervezas	Quebrada Larga
7	Magda Leticia Rodríguez Moreno	Bodega de Almacenamiento	Col. Gualiqueme
8	Cinthia Melissa Hernández Rodríguez	Pulpería	Col. Bella Vista
9	Ciriaca Ortega	Golosinas y cervezas	Sartenejas
10	Wendy Carolina Sierra Zúñiga	Vta. de carne asada	Bo. Abajo
11	Edwin Alexis Llanes Polanco	Billar	El Maguelar
12	Ronald Francisco Cárdenas Flores	Bebidas Alcohólicas	Chirinas
13	Julia Peña Gadea	Pulpería	Bo. Abajo
14	Jorge Daniel Cáliz Estrada	Venta de muebles y más...	Col. Las Brisas
15	Delmer Adalberto Ordoñez Zelaya	Taller Mecánico	Bo. La Reforma
16	Carlos Henrique Andino Aguilera	Taller de Motos	Bo. La Reforma
17	Ercilia Purificación Ardon Santos	Pulpería	Bo. El Carmelo
18	Maykelin Judith Guzmán Ardon	Pulpería	El Estero/Jutiapa
19	Teylin Agnarely Salinas Valle	Pulpería	Col. Cofradía
20	Dinora Consuelo Medina Rodríguez	Vta. Ropa Americana	Bo. Pueblo Nuevo

21	Claudia Regina Reyes	Comedor	Las Lomas/Jamastrán
22	Inversiones Monic S. de R.L. de C.V.	Accesorios P/ niños (Variedades)	Bo. Abajo
23	Juan Mejía Sosa	Comedor	Bo. Abajo
24	Juan Carlos Zelaya	Vta. de Repuestos para Motos	Bo. La Reforma
25	Maria del Carmen Rodríguez Rodríguez	Mini Pulpería	Col. Vista Hermosa
26	Wilfredo Carrasco Carrasco	Abarrotería	Bo. Pueblo Nuevo
27	Elisa Maribel Amador Cruz	Barbería	Bo. El Carmelo
28	Blanca Isabel Bustamante	Artesanías	Terminal de Transporte
29	Ena Leticia Martínez Romero	Accesorios de Mujer	Bo. Pueblo Nuevo
30	Rigoberto Rodríguez Rodríguez	Servicios de Construcción y Terracería	Cuesta El Dorado
31	Olga Marina Álvarez Paredes	Mini Pulpería	Col. Nueva Esperanza
32	Xenia Margarita López	Pulpería	Bo. Los Arcos
33	Norma Azucena Rodríguez Vásquez	Vta. de Ropa Americana	Bo. Pueblo Nuevo
34	Brenda Shisel Sandoval Tercero	Vta. de Comida	Bo. La Ceibita
35	Suyapa Canales	Mini Pulpería	Col. San Francisco
36	Jorge Alberto Castellanos López	Variedades	Bo. El Gualiqueme
37	LKCO. S.A de C.V	Depósito	Bo. Tierra Blanca
38	Mauricio Javier Cáliz Valerio	Elaboración/Vta. de artesanías	Bo. Oriental
39	Lourdes Regina Ferrufino Viera	Helados	Bo. El Carmelo

ACUERDO No. 093-2018: CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce expreso su preocupación a la corporación municipal, acerca de que las personas en diferentes zonas ya sea de la zona rural o urbana, que al momento de delimitar sus propiedades o terrenos; se nota que se han salido de lo normal afectando por ende el derecho de vía pública. - **CONSIDERANDO:** Que es una necesidad tener control y gestionar el apoyo de un ente que tenga la competencia y experiencia para determinar las zonas de derecho de vías públicas. - **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que solicite a la INSEP, específicamente a través del Departamento de Derecho de Vía, dependiente de la INSEP, para que con un estudio se analice la problemática que se da con la delimitación sobre las vías públicas para que se determine a partir de qué punto pueden los propietarios cercar sus propiedades o terrenos de los mismos.

ACUERDO No. 094-2018: La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad; **ACUERDA:** Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo, el día Viernes 18 de mayo del presente año 2018, a las 4:00 p.m. en el Salón Municipal; Asunto: Informe de los 100 días de Gestión Municipal. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 095-2018: Que mediante nota recibida por parte del Coordinador de Zona del Tablón, Regidor Sr. David Renato Discua Elvir y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de Mantenimiento a Tramo Carretero de la Zona de El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo de Mantenimiento a Tramo Carretero de la Zona de El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-01-23400-045	Mantenimiento Tramo Carretero	Col. La Concepción Danlí/Desvío Las Animas	300,000.00	
CREAR	14-01-23400-768	Arreglo de Calles	Danlí, Barrotona, Los Llanos, Desvío al Barrio		175,000.00
CREAR	14-01-23400-766	Arreglo de Calles	EL Barro al Desvío de las Animas		125,000.00
TOTAL				300,000.00	300,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varías	300,000.00	
AL	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varías		300,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 096-2018: Que mediante nota recibida por parte del Coordinador de Zona del Tablón, Regidor Sr. David Renato Discua Elvir y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, de febrero a noviembre 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-540	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación	Esc. Guia Técnica N° 10	50,000.00	
CREAR	11-01-54200-767	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Esc.	Pozo Bendito		50,000.00
TOTAL				50,000.00	50,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	50,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		50,000.00

EL SIGUIENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 097-2018: Que mediante nota recibida por parte del Coordinador de Zona de Villa Santa, Regidor Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Villa Santa, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Villa Santa, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, de febrero a noviembre de 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-503	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Esc. Leon Alvarado	Los Plancitos	50,000.00	
CREAR	11-01-54200-769	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Instituto Felipe Elvin Rojas	Las Animas		50,000.00
TOTAL				50,000.00	50,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	50,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 098-2018: Que mediante nota recibida por parte de la Coordinadora de la Zona de Azabache, Regidora Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Azabache, Coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Azabache, coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, de marzo a noviembre 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-478	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación C.E.B. Maria Teresa Metta	La Concepción	40,500.00	
CREAR	11-01-54200-770	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Esc. Carlos Roberto Reina	Danli		40,500.00
TOTAL				40,500.00	40,500.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	40,500.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		40,500.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 099-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Jutiapa, Regidor P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, de febrero a noviembre de 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-454	Aporte a Patronato Pago Personal de Apoyo Educación C.E.B Maria Teresa Marta	Col. Concepción, Danli	30,000.00	
CREAR	11-01-54200-771	Aporte a Patronato Pago Personal de Apoyo Centro Educativo	El Zamorano		30,000.00
TOTAL				30,000.00	30,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	30,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 100-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Jutiapa, Regidor P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, de febrero a noviembre 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-455	Aporte a Patronato pago Personal de Apoyo educación C.E.B Francisco Morazán	Los Almendros	30,000.00	
CREAR	11-01-54200-772	Aporte a Patronato pago Personal de Apoyo Centro Educativo	El Empalme		30,000.00
TOTAL				30,000.00	30,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	30,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 101-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Jutiapa, Regidor P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, de febrero a noviembre de 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-462	Aporte a Patronato pago personal de apoyo Aseo	El Piñonal	30,000.00	
CREAR	11-01-54200-773	Aporte a Patronato pago personal educación en el Centro E.	Las Minas		30,000.00
TOTAL				30,000.00	30,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	30,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

ACUERDO No. 102-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Jutiapa, Regidor P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo a Aporte a patronato de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, de febrero a noviembre 2018, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-460	Aporte a Patronato pago personal Informática Educación	El Piñonal	30,000.00	
CREAR	11-01-54200-774	Aporte a Patronato pago personal Educación Centro Educativo	El Zapotillo		30,000.00
TOTAL				30,000.00	30,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	30,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-13-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 103-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Jutiapa, Regidor P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de Electrificación de Escuela a Construcción de Kiosco en la Col. 19 de abril de El Obraje de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo de Electrificación de Escuela a Construcción de Kiosco en la Col. 19 de abril de El Obraje de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-47110-135	Electrificación de escuela	Col. 19 de Abril de El Obraje	30,000.00	
CREAR	11-01-47110-775	Construcción de Kiosco en Escuela	Col. 19 de Abril de El Obraje		30,000.00
TOTAL				30,000.00	30,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-1-00-47110-15-01-1	Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio Privado	30,000.00	
AL	11-1-1-00-47110-15-01-1	Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio Privado		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 104-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Jutiapa, Regidor P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de Letrinización a Construcción Aula Escolar (Pago de Mano de Obra), de Guayambre, de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, **POR TANTO:** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo de Letrinización a Construcción Aula Escolar (Pago de Mano de Obra), de Guayambre, de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-47110-131	Letrinización	Guayambre	50,000.00	
CREAR	11-01-47110-776	Construcción Aula Escolar(pago de mano de Obra)	Guayambre		50,000.00
TOTAL				50,000.00	50,000.00

Realizar la Transferencia traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-5-0-00-1-47110-15-13-1	Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio Privado	50,000.00	
AL	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio Privado		50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 105-2018: Que el Gerente Administrativo Financiero, presente solicitud para traslado a Aporte a Patronato de pago de Maestra C.E.B. Francisco Morazán, en la Colonia Nueva Esperanza, por L. 50,000.00; que se traslade a Aporte de Patronato de pago de Maestra de Informática en el Instituto Técnico Danlí, en la Colonia Nueva Esperanza, por el mismo monto de L. 50,000.00 por los meses de mayo a noviembre, 2018. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Realizar el traslado Aporte a Patronato de pago de Maestra C.E.B. Francisco Morazán, en la Colonia Nueva Esperanza, por L. 50,000.00; Ficha 11-01-54200-599, A: Aporte de Patronato de pago de Maestra de Informática en el Instituto Técnico Danlí, en la Colonia Nueva Esperanza, por el mismo monto de L. 50,000.00 por los meses de mayo a noviembre 2018. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 106-2018: Visto el informe formulado por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, en relación a la denegatoria provisional establecida con fecha 26 de enero del año en curso (2018), por el Registrador de la Propiedad Abogado. Darwin Z. Castellanos V., sobre la inscripción dentro de los ejidos del municipio, del otorgamiento o elevación a dominio pleno de una serie de cinco (5) bienes inmuebles ejidales y de uso público y que se desglosan a continuación, 1º) Terreno Antiguo Mercado y que está ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad.- 2º) Terreno Cementerio General, situado en el Barrio El Carmelo de esta ciudad de Danlí.- 3º) Terreno donde está construido el Edificio Municipal, ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad.- 4º) Terreno donde está situado el antiguo Rastro o Plantel Municipal, en el Barrio Debajo de esta ciudad.- y 5º) Terreno donde está construido el Edificio de la Unidad Desconcentrada Municipal, denominada Aguas de Danlí, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de esta localidad ; argumentando que en vista de que en el caso concreto esta Municipalidad no está otorgando dominio pleno a terceras personas naturales o jurídicas previo pago del valor catastral, lo que procede para legalizar cada uno de los inmuebles, **ES MEDIANTE LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE ANTE NOTARIO, HACIENDO UNA INDIVIDUALIZACION DE LOS MISMOS Y QUE SON PARTE DE LOS EJIDOS MUNICIPALES ; y CONSIDERANDO 1:** Que después de examinar el contenido de la calificación registral antes aludida, se puede concluir que la misma no se encuentra ajustada a derecho por las siguientes razones legales: a) Porque en ninguno de los fundamentos de derecho que sirven al Registrador para cuestionar la legalidad y validez formal del título sujeto a inscripción y sustentados en la necesidad de comparecer ante Notario para individualizar los aludidos inmuebles, determinan concretamente esa exigencia.- b) Que lo anterior se debe a que de conformidad a lo prescrito en el párrafo tercero del artículo (108) de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo No. 125-2000, y aplicado en forma analógica al presente caso , la certificación del acuerdo municipal relativo a todo título de propiedad que otorgue la Municipalidad, será equivalente al título de propiedad y el mismo podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad, **SIN NECESIDAD DE ESCRITURA PUBLICA.-** c) Consecuentemente lo anterior se fortaleció con lo establecido en el artículo (37) de la Ley de Propiedad, contenida en el Decreto Legislativo No. 82- 2004, que al espíritu y letra dice, Las certificaciones de las Resoluciones, Acuerdos, Decretos o Sentencias de la autoridad competente, **SERVIRAN DE TITULO INSCRIBIBLE**, cuando reconozcan, constituyan, extingan, transfieran, graven o modifiquen derecho reales.- d) Porque ya existen antecedentes de registro sobre actos administrativos de misma naturaleza consistentes en la legalización mediante acuerdo municipal de otros siete inmuebles de propiedad municipal, titulados en dominio pleno y legalizados bajo el mismo procedimiento, dentro de la sesión extraordinaria de corporación celebrada el veintiuno (21) de enero del año dos mil diez (2010), y que consta inscrito el dominio a favor de esta Alcaldía, bajo asiento número (57) del tomo (828) del Libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esa Oficina Registral de esta ciudad.- e) Igual procedimiento de titulación, es decir, mediante acuerdo de otorgamiento en dominio pleno, se dio el pasado año (2016), con relación al inmueble que ocupa actualmente la nueva terminal de buses de buses y mercado municipal de Danlí, en donde el mismo Registrador mando a inscribir el título respectivo a nombre de esta Alcaldía sin deducir ninguna observación o tacha, quedando inscrito al efecto el inmueble bajo asiento número (01) de la matricula

(1644895) de la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad de Danlí.- **CONSIDERANDO 2:** Que los actos de la administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR TANTO;** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 70 expresión inicial, 104, 298 y 321 de la Constitución de la República; artículos 1, 25, numeral (11), 36, 65, 66, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, artículos 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículos 37 párrafo tercero y 46 de la Ley de Propiedad en vigor.- **ACUERDA:** 1º) Confirmar la resolución por la cual esta Corporación Municipal dentro de la sesión ordinaria celebrada el día nueve (09) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), otorgo título en Dominio Pleno a los bienes inmuebles ejidales antes detallados, junto con sus respectivos levantamientos topográficos, por encontrarse emitida de conformidad a la Ley.- 2º) En vista de lo razonado en el considerando 1, que antecede, insistir en el registro del dominio pleno extendido sobre todos inmuebles antes relacionados y en forma conjunta, como quedo estipulado en la resolución administrativa autorizante.- 3º) Retornar a la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad de esta ciudad toda la documentación relativa al título cuya inscripción se manda, junto con la certificación de este acuerdo y el oficio respectivo librado por intermedio del Secretario Municipal donde conste un extracto de la parte resolutive de este proveído administrativo.- 4º) Reservarse las quejas legales que puedan haber contra infundadas observaciones o tachas que en lo sucesivo se verifiquen en relación al presente asunto, en detrimento del interés público municipal.- 5º) Instruir al Asesor Legal Corporativo para que se encargue de continuar con los tramites de registro a que se refiere este acto administrativo.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- CUMPLASE.**

13.- VARIOS.

Expresa el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, escucha mucha queja acerca de que se han pintado algunas calles y no se permite el parqueo por dar el caso del Edificio Amaya Ruiz y por la Riquísima No. 2.

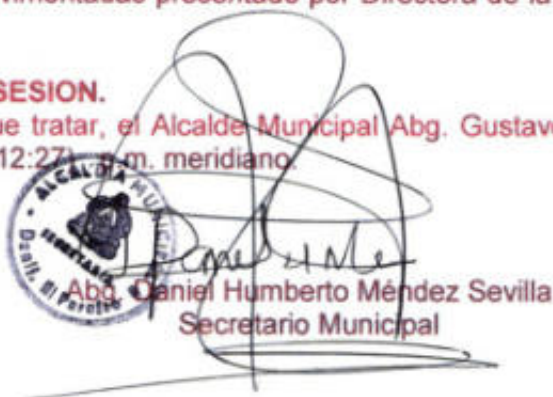
Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que al parecer no se sabe cuándo fue y por quien autorizado.

El Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que el permiso del Edificio Amaya Ruiz, fue otorgado en la Administración del Dr. Urrutia.

Por otra parte el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que se le dé un tiempo para presentar a la próxima Sesión de Corporación junto con el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, el informe acerca de los Contratos de Barrido de Calles Pavimentadas presentado por Directora de la Unidad Municipal Ing. Aly Varinnia Gómez.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Cerró sesión a las (12:27) p.m. meridiano.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal